NUMERO DEL INFORME: NUEVE (9)

CONTRATO 4600102887 DE 2025

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/07/2025) AL (31/07/2025)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos
1.3.1. Contrato de Obra
1.3.2. Contrato de Interventoría

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría

3.1. Informe Social

3.1.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto

7.1. Técnico
7.2. Social
7.3. Ambiental
7.4. Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST)

Ilustración 1 Mapa de Medellín y sus corregimientos

Fotografía 1. Seguimiento frentes de Obra Palmitas por parte de la Supervisión

Fotografía 2 Seguimiento frentes de Obra Palmitas por parte de la Supervisión.

Fotografía 2. Seguimiento frentes de Obra Palmitas por parte de la Supervisión y comité de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Información General de Obra Pública

1.1. Descripción General de la Obra Pública

En el Decreto 883 de 2015, en el artículo 293 se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro del que se indica que; #tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible". De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca #Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Distrital y demás planes y políticas sectoriales" y dentro de estos proyectos se encuentra movilidad peatonal y movilidad vehicular, que está asociado o vinculado con la infraestructura de transporte y de uso público del Distrito.

El proyecto está divido en dos zonas, la ZONA1, con las comunas 1,4 y 16, en las cuales se pretende realizar la construcción o rehabilitación o mejoramiento o conservación de espacio público y la ZONA 2 con los corregimientos, (comunas 80,50 y 90,) donde se presenta la construcción o mejoramiento o reconstrucción o rehabilitación o pavimentación o repavimentación o conservación en pavimento asfaltico o concreto hidráulico, con este proceso se busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservar o extender su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito y sus corregimientos en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Para darle continuidad al Programa se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación CCCP de las comunas 1, 4, 16, 50, 80 y 90, a fin de mejorar y mitigar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir. Para cumplir con dichos objetivos se regirá bajo los parámetros del Manual del Espacio Público (MEP) contextualizado a las características físico-sociales de la zona.

Objetivo: Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad, de las condiciones de seguridad tanto en ZONA 1 que corresponde a las comunas 1, 4 y 16 se y la ZONA 2 con las comunas 50, 80 y 90, donde se realizará mejoramiento o rehabilitación de las vías y del espacio público para el disfrute de la comunidad.

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física tiene proyectado el MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el plan de desarrollo del alcalde electo para el periodo 2024-2027 que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín: niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, empresarios,

migrantes, indígenas y toda la diversidad de grupos poblacionales de Medellín que anhelan mejores condiciones de vida que las actuales." dentro de estos pilares, se encuentra el pilar "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual declara qué "CREEMOS en la transformación integral de Medellín, donde la infraestructura física juega un papel fundamental. Nuestra visión es construir una ciudad sostenible y equitativa, promoviendo una movilidad inteligente, revitalizando áreas urbanas, fortaleciendo la resiliencia y fomentando la participación ciudadana.

En cuanto al alcance del objeto se refiere, éste consiste en Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, SST, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Distrito productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

El alcance del contrato objeto de interventoría comprende el suministro, construcción, instalación de concretos para el mejoramiento de los andenes, espacio público, pavimento para el mejoramiento de las vías, instalación y reparación de pasamanos, defensas viales y demás obras complementarias asociadas, como objetivo de la Secretaría de Infraestructura Física de acuerdo con las necesidades y priorización de la comunidad en las diferentes comunas del proyecto, teniendo en cuenta minimiza los riesgos asociados a los accidentes en el espacio público y las vías de la ciudad.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- Actividades preliminares (localización, replanteo del proyecto, descapote), manejo de acciones preventivas y correctivas, para demoliciones de estructuras existentes, incluyendo los trámites correspondientes para los permisos de cierre y señalización otorgados por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal.
- Retiros y demoliciones.
- Excavaciones y movimientos de tierra.
- Disposición del refuerzo.
- Reparación y construcción de pisos, andenes y escalas.
- Reparación y construcción de cordones, cunetas y cordón cunetas.
- Reparación y construcción de vías en pavimento rígido y flexible según el caso.
- Construcción, suministro e instalación de barandas y pasamanos.
- Mantenimiento de defensas y pasamanos.
- Construcción de otras obras complementarias para las redes de drenaje hidráulico.
- Construcción de obras complementarias y de urbanismo.
- Las demás obras que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual

1.2. Localización de la obra pública

El proyecto se ubica en la zona urbana de las comunas 50 San Sebastián de Palmitas, C80 San Antonio de Prado y Comuna 90 Santa Elena.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Ilustración 1 Mapa de Medellín y sus corregimientos

A continuación, se presenta el listado de los sitios inicialmente contemplados para ser intervenidos:

Tabla 1. Estado actual de las obras comuna 50 San Sebastián de Palmitas.

ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DE LOS FRENTES DE MEJORAMIENTO DE ANDENES, VIAS, ESPACIO PUBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL. PP. LOTE 2

COMUNA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS VIAS

Enero 31 2025

FRENTE	BARRIO	DIRECCION	OBRA PROGRAMADA	OBRA EJECUTADA	AVANCE. %	PENDIENTES OBRA
31	CENTRALIDAD	Carrera 197 con calle 137	Mejoramiento de vía 280 mt. Pavimento flexible	Se realizo fresado, primera y segunda capa con MAM-25 y MSC-19 con fibra.	93%	Cunetas, cordones y demarcacion
32	URQUITÁ	Carrera 196 con calle 204	Mejoramiento de vía 120 mt, Pavimento rigido, con cunetas en los dos costados	Pendiente iniciar obras	5%	Se Realiza topografia para diseño de juntas
33	LA POTRERA	Calle 185 con carrera 197	Mejoramiento de vía 350 mt, Pavimento rigido, con cunetas.	Pendiente iniciar obras	5%	Se realiza topografia para diseño de juntas

Tabla 2. Estado actual de las obras comuna 80 San Antonio de Prado

COMUNA 80 SAN ANTONIO DE PRADO

FRENTE	BARRIO	DIRECCION	OBRA	OBRA EJECUTADA	AVANCE. %	PENDIENTES OBRA
34	VEREDA MONTAÑITA	Carrera 90 # 33 sur - 37	Mejoramiento de vía 130 mt. Pavimento flexible	Pendiente diseño de la placa para iniciar las obras.	3%	Se definio obra para proteger la via en el cruce del cuerpo de agua, con una placa que cubra 4 metros a lado y
35	VEREDA YARUMALITO	Carrera 94 # 15 sur 398	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Fresado y capa de pavimento	95%	Pendiente reparacion de cunetas y señalizacion horizontal
36	VEREDA POTRERITO	Carrera 91 A # 37 sur - 23	Mejoramiento de vía 120 mt. Pavimento flexible,	Fresado, bacheo y sobrecapa de pavimento.	95%	Pendiente reparacion de cunetas y señalizacion horizontal
37	VEREDA LA FLORIDA	Calle 56 sur # 75 - 132	Mejoramiento de vía 106 mt. Pavimento flexible,	Fresado, capa de pavimento y reparacion por fuga de acueducto	99%	Pendiente reparacion de cunetas, construccion de anden, cordon cuneta y señalizacion horizontal
38	VEREDA SAN JOSÉ	Calle 64 sur # 68 - 26	Mejoramiento de vía 130 mt. Pavimento flexible,	Se inician obras la semana del 10 al 15 de febrero	7%	Se realizo visita con especialista y se emitio estrucutra para optimizar diseño, ya se realizaron actas de vecindad y se inicia esta
39	VEREDA ASTILLERO	Carrera 90 # 11 - 753	Mejoramiento de vía 140 mt. Pavimento flexible,	Fresado y capa de pavimento	90%	Pendiente reparacion de cunetas y señalizacion horizontal
40	CENTRALIDAD. Loma Quechua	Calle 41 sur # 81 - 60	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento rigido,	Pendiente iniciar obras	4%	Ya se realizaron actas de vecindad y entorno, pendiente programa de obra.
41.N	CENTRALIDAD. D1	Carrera 82 A # 42 sur - 4	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Fresado y capa de pavimento	95%	Pendiente reparacion de cunetas, construccion de anden, cordon cuneta y señalizacion horizontal
42	CENTRALIDAD. Dollarcity	Carrera 78 A # 43 sur - 2	Mejoramiento de vía 70 mt. Pavimento flexible,	Fresado y doble capa de pavimento	98%	Pendiente subir tapas de camaras y señalizacion horizontal
43	CENTRALIDAD. Los Mesas	Carrera 83 # 38 sur - 11	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Fresado, bacheo y sobrecapa de pavimento.	98%	Pendiente subir tapas de camaras, sumideros y señalizacion horizontal
44	CENTRALIDAD. Pradera	Calle 48 sur # 54 E - 81	Mejoramiento de vía 80 mt. Pavimento flexible,	Pendiente iniciar obras	5%	Ya se realizaron actas de vecindad y entorno, pendiente programa de obra.

Tabla 3. Estado actual de las obras comuna 90 Santa Elena.

COMUNA 90 SANTA ELENA

FRENTE	BARRIO	DIRECCION	OBRA	OBRA EJECUTADA	AVANCE. %	PENDIENTES OBRA
45	EL PLAN	El Plan - Institución Educativ	Mejoramiento de vía 140 mt. Pavimento flexible,	A la espera del concepto del especialista para presupuestar, informar a la comunidad e iniciar las obras	2%	Se realizo reunion de inicio en la comuna 90 y la visita con especialista al tramo de via a mejorar, pendiente conocer la estructura para inicar las obras en la semana del 24 al 28 de febrero
46	CENTRALIDAD	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	Mejoramiento de andén, 50 mt	Pendiente iniciar obras y se debe confirmar que donde se tiene previsto la construccion del anden es espacio publico.	2%	
47	EL LLANO - MOSAICO	Carrera 42 Este # 7B - 180	Mejoramiento de andén, 50 mt	Pendiente iniciar obras	2%	

Nota: El frente 41 ubicado en la Diagonal 85.A No. 38 sur - 49, priorizado inicialmente se cambió por el frente 41.N. ubicado en la Carrera 82.A entre calles 42 sur y 43 sur, el cambio se debió a obras que ejecutará EPM en el corto plazo, donde intervendrán la vía. El nuevo frente tiene la misma longitud y no va a generar desfase en el presupuesto de la comuna, este cambio de frente se legalizó en la modificación 1 al contrato de obra el 20 de diciembre de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. Información básica de los contratos:

1.3.1. Contrato de Obra

Tabla 4. Modificación No.3 contrato de obra

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102867 DE 2024
OBJETO:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP.
CONTRATISTA:	Proyectos de Ingeniería Civil La Fe S.A.S
CÉDULA O NIT:	901.574.917-1
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Centro Empresarial Mix Vía 40 N 73-290 Oficina 610
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3004944578
EMAIL:	ingelafesas@gmail.com
FECHA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO:	Dieciocho (18) de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Ciento treinta y cinco (135) días sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACIÓN N° 1:** Por noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ No.1:** MODIFICACIÓN DEL ANEXO No.1 - Anexo Técnico, del contrato No. 4600102867 de 2024, Numeral 2, Literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se retira el frente del barrio Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38Sur-49 de la comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre Calles 42Sur y 43Sur. **AMPLIACIÓN N°. 2**: por el término de sesenta días (60) días calendario, contados a partir del cuatro (4) de abril de 2025, hasta el dos (2) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ N°2:** Redistribución de recursos: por valor de mil noventa y nueve millones novecientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l ($ 1.099.913.968,00) para pago de obras contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	MODIFICACIÓN DEL ANEXO 2: Anexo técnico, del contrato nro. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera 91 a N°37s-294 vereda Potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur N°68-26 vereda san José. Longitud 52 m. **TOTAL AMPLIACIONES**: **2**
MODIFICACIÓN NO.1	**Modificación No.1:** al contrato 4600102867 – 2024, se cambia el frente Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38 Sur-49 por el tramo ubicado en la dirección Carrera 82A entre calles 42 Sur y 43 Sur.
MODIFICACIÓN N°2	**Ampliación N°. 2:** por el término de sesenta días (60) días calendario, contados a partir del cuatro (4) de abril de 2025, hasta el dos (2) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ N°2**: **Redistribución de recursos**: por valor de mil noventa y nueve millones novecientos trece mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l ($1.099.913.968,00$1.099.913.968,00) para pago de obras contractuales. **Modificación del anexo 2**: Anexo técnico, del contrato nro. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera 91 a N°37s-294 vereda Potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur N°68-26 vereda san José. Longitud 52 m. TOTAL, AMPLIACIONES: 2
MODIFICACIÓN N°3	**Ampliación N°3**: por el termino de noventa (90) días calendario contados a partir del tres (03) de junio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. **Adición N°1:** por valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos m/l ($ 2.447.000.000) que equivalen a 1.719 smmlv de 2025 y representan el 49.99% del valor inicial del contrato (3.438,60 smmlv), conforme al CDP 4000121172.

	Otrosí No. 3 Modificación al anexo técnico: Anexo técnico del contrato N°. 4600102867 de 2024. literal a sitios a intervenir en la ejecución del contrato **TOTAL AMPLIACIONES:** 3
SUSPENSIONES A LA FECHA:	N/A
PLAZO ACTUAL:	Doscientos Veintisiete (227) Días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	Treinta y uno (31) de Agosto de 2025
VALOR INICIAL:	Cuatro mil cuatrocientos setenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda legal ($4.470.175.641) incluido AIU del 35,03%, equivalentes a 3.438 smmlv para el año de suscripción del contrato 2024.
ADICIONES A LA FECHA:	1
VALOR ACTUAL:	Seis mil novecientos diecisiete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos m. l. ($6.917.175.641)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2. Contrato de interventoría:

Tabla 5. modificación 3 contrato interventoría

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600102887 DE 2024
OBJETO:	Interventoría al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP
CONTRATISTA:	Germán Ramírez Barbosa S.A.S
CÉDULA O NIT:	19.342.296 de Bogotá D.C.
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	Germán Ramírez Barbosa
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 124 #15-29 OFC 409
TELÉFONOS DE CONTACTO:	310 234 81 66
EMAIL:	Interventoriamedellingrupo2@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	Dieciocho (18) de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
DURACION INICIAL MAS AMPLIACIONES	Cinco (5) Meses Mas Ciento Siete (107) Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
MODIFICACION N°1	**Ampliación N°. 01**: Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive
MODIFICACION N°2	**Otrosí N°2**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Ampliación N°. 02: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°1:** trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826. Incluye la ampliación y el reajuste de salarios reajuste de salarios: del personal profesional y técnico en 5.20% del ipc, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones.
MODIFICACION N°3	**Ampliación N° 03**: Por el término de noventa (90) días, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2025, hasta el, catorce (14) de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°2:** Trescientos noventa y dos millones de pesos m/l ($392.000.000) equivalente al 54.73% del valor inicial del contrato), conforme al CDP 4000121173
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**Ampliación No 1**: Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Ampliación No 2:** Por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Ampliación N° 03:** Por el término de noventa (90) días, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2025, hasta el, catorce (14) de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. **TOTAL AMPLIACIONES**: 3
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	Catorce (14) de septiembre de 2025
SUSPENSIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR INICIAL:	Setecientos dieciséis millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta pesos m.l. ($716.242.860) incluido IVA, equivalentes a 550 smmlv para el año de suscripción del contrato 2024
ADICIONES A LA FECHA:	**Adición N°1:** Trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826. incluye la ampliación y el reajuste de salarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Adición N°2: Trescientos noventa y dos millones de pesos m/l ($392.000.000).
VALOR ACTUAL DESPUES DE ADICION	Mil cuatrocientos ocho millones quinientos treinta y nueve mil trecientos quince pesos m.l ($1.408.539.315).
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión:

Tabla 6. Relación personal de Supervisión

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Juan Pablo Montoya Gil
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Gabriel Jaime Cardona Londoño
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	John Jairo Paz Vélez
APOYO SOCIAL SUPERVISION	Nancy Carrillo García.
APOYO SST SUPERVISION	Hayber Andres Osorio Castaño
APOYO TECNICO SUPERVISION	Claudia Patricia Alvarez Guzmán

Tabla 7. Relación personal de Interventoría

RELACION DE PERSONAL Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE INTERVENTORÍA

CARGO	% DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIAS PAGADOS	IBC	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REINGRESO	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL	PLANILLA N°	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	FECHA RETIRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	Germán Ramírez Barbosa	19342296	30	$ 4.000.000	18/11/2024	18/04/2025	$ 0	$ 500.000	$ 24.000	$ 20.900	33691328	8/07/2025	$ 544.900	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	100%	José Huber Fajardo	79466089	30	$ 5.300.000	10/04/2025		$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	33952683	8/07/2025	$ 1.640.900	
PROFESIONAL AMBIENTAL 2	100%	Leroy Tamara Valderrama Rivas	1063277449	18	$ 5.300.000	18/11/2024		$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	33952683	8/07/2025	$ 1.640.900	18/06/2025
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	100%	Sergio Daza Ospina	1152451070	18	$ 5.300.000	27/04/2025		$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	33952683	8/07/2025	$ 1.640.900	18/06/2025
PROFESIONAL SOCIAL 1	100%	Leidy Moreno Alvarez	1078917025	30	$ 5.300.000	18/11/2024		$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	33952683	8/07/2025	$ 1.640.900	
PROFESIONAL SOCIAL 2	100%	Kelly Yohana Palomino Osorio	1004308193	30	$ 5.300.000	18/11/2024		$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	33952683	8/07/2025	$ 1.640.900	
PROFESIONAL SST	100%	Katia Hernandez Doria	1063150520	30	$ 5.300.000	18/11/2024		$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	33952683	8/07/2025	$ 1.640.900	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	25%	Martha Rocío Castillo Hernandez	19342296	30	$ 1.423.500	28/11/2024		$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	33693099	8/07/2025	$ 99.100	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	25%	Martha Rocío Castillo Hernandez	19342296	30	$ 1.700.000	28/11/2024		$ 272.900	$ 212.500	$ 0	$ 0	87926676	8/07/2025	$ 486.100	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA	100%	Daniel Chacón Saavedra	91361472	30	3.200.000	18/11/2024		$ 512.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	33952683	8/07/2025	$ 990.800	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA	100%	Robinson Osorio Carreño	1088252600	30	3.200.000	18/11/2024		$ 512.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	33952683	8/07/2025	$ 990.800	
AUXLIAR TECNOLOGO 1	100%	Juan David Mosquera Córdoba	1076333181	16	$ 2.773.334	5/05/2025		$ 443.800	$ 111.000	$ 111.000	$ 193.100	33952683	8/07/2025	$ 858.900	16/06/2025
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA	100%	Duvan Ferley Rivera Largacha	1076822634	30	$ 3.200.000	2/05/2025		$ 512.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	33952683	8/07/2025	$ 990.800	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de Ejecución

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría:

***Tabla 8. Relación de las obligaciones de la interventoría vs cumplimiento**:*

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	La interventoría realizó seguimiento y control a los componentes técnico, financiero, jurídico, social y ambiental al contrato de obra objeto de interventoría de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual se evidenció en los comités e informes semanales de avance de obra y reportes de empleabilidad semanales y mensuales . Es de anotar que, a la suscripción del presente informe de supervisión, se devolvió al contratista el informe de interventoría de julio para algunos ajustes en redacción y complemento de la información.	Cumple
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato	La interventoría durante la ejecución del contrato realizó la revisión de la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, lo cual se evidencia en el seguimiento a las actas de comité, para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos con la supervisión, en la elaboración de reportes semanales de avance de obra y de empleabilidad.	Cumple
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo las visitas al proyecto por parte de la supervisión, para verificar el cumplimiento de la interventoría frente a la ejecución de las actividades, así como las obligaciones de la misma en todos sus componentes (administrativo, social, ambiental y SST). En los comités se dejó registro del avance físico y financiero de la obra según la programación actual, así como el informe de seguimiento semanal.	Cumple
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo al pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	La interventoría realizó seguimiento a las actividades de campo realizadas por el contratista de obra para verificar el cumplimento de los establecido en el contrato de obra, e hizo seguimiento a la entrega de los resultados de los ensayos para verificación de pruebas de resistencia, así como revisión y aprobación de la calidad de los materiales a utilizar en la obra, evidencia de lo anterior se encuentra en los informes de interventoría de cada periodo.	Cumple
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato, el cual dio inicio el 18 de noviembre de 2024 y a partir de ese momento la interventoría ha realizado la vigilancia del contrato desde todos los componentes. (Técnico, financiero y jurídico) La interventoría deja constancia en el informe de interventoría de julio que el contratista de obra entrega los documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato, los cuales se actualizan mes a mes, como planillas de seguridad social, contratos de trabajadores, documentos para modificaciones al contrato de obra, actualización de programación de obra, actualización de PASAO, etc.… los cuales son revisados y avalados por la interventoría.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	La interventoría revisó y evaluó la información suministrada por la Entidad en los anexos técnicos, especificaciones técnicas, estudios y diseños y con ellos se realizó el seguimiento a las obras. La interventoría verificó el cumplimiento y obligaciones del contratista de obra con respecto al presupuesto y especificaciones técnicas. A la fecha de este informe el contrato de interventoría cuenta con la **Modificación N°3** con fecha de 28 de mayo de 2025, la cual se amplió el contrato noventa (90) días, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2025, hasta el, catorce (14) de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. Y **Adición** N°2: Trescientos noventa y dos millones de pesos m/l ($392.000.000). Por otro lado para el contrato de obra se tuvo una **modificación N°3** con fecha 06 de mayo de 2025, donde se amplió noventa (90) días calendario contados a partir del tres (03) de junio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y **Adición N°1**: por valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos m/l ($ 2.447.000.000) En el informe de interventoría del presente periodo se verifica que la interventoría ha adelantado actividades para exigir el cumplimiento	Cumple
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	La interventoría verificó los documentos iniciales para impartir la orden de inicio de ejecución de obras al contratista. Desde el componente ambiental, no se han requerido permisos ambientales a la fecha para la ejecución de las obras contratadas	Cumple
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de reclamaciones que puedan tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos, en aquellas actividades que puedan conllevar a posibles reclamaciones Los profesionales sociales tanto de obra como de interventoría han atendido las solicitudes y quejas de la comunidad de las vías intervenidas	Cumple
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	La interventoría ha informado a la supervisión desde el 3 de diciembre de 2024, que el Representante Legal de Proyectos de Ingeniería Civil La Fe S.A.S. (NIT. 901574917-1) realizó la cesión de los derechos económicos del contrato 4600102867 de 2024 a la empresa Ingeniería Suministros y Mantenimientos IS&M S.A.S. (NIT. 900564748-5). Dicha cesión fue avalada por la interventoría y posteriormente autorizada por la supervisión, cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez. La interventoría ha comunicado a la entidad de todas las circunstancias de carácter técnico, ambiental, económico o social, en informes y comités	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha NO se ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica	NA
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	De acuerdo con lo reportado por la interventoría en los informes y comités semanales, durante el periodo de ejecución de las obras, no se presentaron circunstancias que afectaran el desarrollo de los contratos de obra o interventoría La interventoría ha comunicado a la entidad de todas las circunstancias de carácter técnico, ambiental, económico o social, en informes y comités	Cumple
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría ha informado a la supervisión de los llamados de atención o Apremio al contratista, por el no cumplimiento a la programación de obra, o los compromisos adquiridos en los comités, los comunicados están como anexo a cada uno de los informes de interventoría de cada mes.	Cumple
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	A la fecha no se han presentado suspensión del contrato	NA
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	La Interventoría desde el acompañamiento técnico, revisa las actividades con respecto a las especificaciones y documentación propia del contrato con el fin de no tener reprocesos en actividades. Sin embargo, la interventoría ha realizado en comités los llamados de atención al contratista para que se alcance la calidad estimada en cada actividad, lo cual el contratista de obra ha indicado siempre la disponibilidad de llevar a cabo los ajustes pertinentes donde la calidad en el acabado del concreto o del asfalto no sea la aprobada por interventoría, caso puntual como el frente de la vereda LA POTRERA en Comuna 50 Palmitas.	NA
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	A la fecha no se han realizado recibos parciales o finales de obra en ninguno de los frentes de trabajo. A la fecha de este informe el contrato está en ejecución, lo que permite la entrega de los frentes de trabajo dentro del plazo contractual, no sin antes indicar que la contratista continua con el incumplimiento de la entrega de frentes en los plazos acordados con la interventoría, la cual ha realizado los llamados de atención pertinentes a cada caso.	Cumple
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente	La interventoría ha verificado la ejecución de actividades en cada uno de los frentes, con los profesionales dispuestos para cada componente, los cuales han hecho un control de cantidades de acuerdo con el presupuesto. El contrato está en ejecución. Además, no se han recibido frentes de trabajo por parte de la interventoría.	Cumple
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	La interventoría ha elaborado sus actas de pago, con todos sus soportes de este.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Los documentos soporte están debidamente publicados en SECOP II y se deja referencia en el presente informe de los documentos soporte que quedan en el informe de interventoría del respectivo periodo del acta La interventoría a su vez ha revisado y aprobado las actas del contratista de obras.	
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual	El contrato está en ejecución	NA
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Los temas fueron tratados en comités de obra y visitas técnicas y se dieron soluciones a las dudas técnicas o de cualquier componente Se han realizado inspecciones con el especialista de la interventoría y se han ajustado las especificaciones para garantizar mayor durabilidad de los trabajos dependiendo del tráfico, la geometría y cargas que vaya a soportar el tramo.	Cumple
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	La interventoría realiza una vigilancia técnica, financiera y jurídica al contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El contratista continúa incumpliendo la entrega de los frentes de trabajo, de acuerdo con las programaciones que ha suministrado, por lo que la interventoría ha enviado varios oficios en calidad de Apremio para su cumplimiento. Se hace el seguimiento a la ejecución de las actividades y se comunica a la supervisión de tal situación. A la fecha se han entregado los informes de los diferentes componentes con todas las aclaraciones y falencias las cuales han sido subsanadas de manera inmediata. La interventoría ha revisado los informes, registros, documentos técnicos, contables y administrativos para asegurarse de que se estén cumpliendo todas las obligaciones contractuales, por lo anterior se ha tenido incumplimiento a la entrega de los frentes de trabajo, sin embargo, el contrato tiene una ampliación de plazo el cual podrían cumplir con el objeto completo de este.	Cumple
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Los reclamos que se han recibido por medio de los buzones y comunicados se han atendido de manera inmediata y por cuenta del contratista. En el informe técnico de interventoría se tienen las PQRS recibidas con las respectivas actas de respuesta y cierre. Se atendió las PQR en algunos frentes de trabajo y fueron recibidos por la interventoría.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	A la fecha se ha presentado modificaciones al contrato de obra e interventoría. **<u>En el contrato de obra:</u>** **Ampliación No 1:** Por noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Ampliación No 2:** Por sesenta (60) días, contados a partir del primero (04) de abril de 2025, hasta el dos (02) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Ampliación No 3:** Por el termino de Noventa (90) días calendario contados a partir del tres (03) de Junio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. **Adición No 1:** por valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos m/l ($ 2.447.000.000) que equivalen a 1.719 smmlv de 2025 y representan el 49.99% del valor inicial del contrato (3.438,60 smmlv), conforme al cdp 4000121172. **Otrosí N°01:** Modificación del anexo técnico, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se retira el frente del barrio naranjito ubicado en la diagonal 85a #38sur-49 de la comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre calles 42 sur y 43 sur. **Otrosí N°02:** Modificación del anexo 2, anexo técnico, del contrato N°. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera 91 a n°37s-294 vereda potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur n°68-26 vereda san José. longitud 52 m. **Otrosí N°03** Modificación al anexo técnico: anexo técnico del contrato N°.4600102867 de 2024. literal a sitios a intervenir en la ejecución del contrato **Modificación No.1**: al contrato 4600102867 – 2024, se cambia el frente Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38 Sur-49 por el tramo ubicado en la dirección Carrera 82A entre calles 42 Sur y 43 Sur A la fecha solo se ha realizado un cambio en el alcance del tramo de Yarumalito, donde se mejoraron 80 metros lineales de los 60 programados inicialmente, a solicitud de la comunidad por medio de los líderes del sector, se informó previamente a la supervisión y se entregó el acta que se socializo con los líderes. **Modificación del anexo 2:** Anexo técnico, del contrato nro. 4600102867 de 2024, numeral 2, literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: comuna 80: frente 35: carrera 94 N°15 sur -398 vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. Frente 36: carrera	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	91 a N°37s-294 vereda Potrerito. Longitud 40m. Frente 38 - calle 64 sur N°68-26 vereda san José. Longitud 52 m. **<u>En el contrato de interventoría:</u>** **Ampliación N°. 01:** Por el término de ciento siete (107) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°2** **Ampliación N°. 02**: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°1:** trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826 Incluye la ampliación y el reajuste de salarios reajuste de salarios: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones. **Ampliación N°.03:** por el término de noventa (90) días, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2025, hasta el, catorce (14) de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°2**: Trescientos noventa y dos millones de pesos m/l ($392.000.000) equivalente al 54.73% del valor inicial del contrato), conforme al cdp 4000121173. Se tiene la minuta de modificación con todos sus anexos.	
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Tanto el personal de la interventoría como del contratista, cuenta con los uniformes y/o distintivos requeridos de acuerdo con el manual, cuyas evidencias se dejan reportadas en el informe de interventoría de cada periodo y se constata visualmente en las visitas hechas por el equipo de supervisión de la SIF. Sin embargo, se debe de continuar con la verificación de la dotación del personal ya que rota mucho el personal del contratista. La interventoría verificó que el personal administrativo cuenta con el chaleco del manual de identidad, adicionalmente que el personal de obra cuente con los uniformes que indica el manual de identidad. A la fecha se ha evidenciado que, en los frentes de trabajo, a algunos trabajadores de obra no cuentan con el uniforme.	Cumple parcialmente
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	La interventoría ha presentado los Informes semanales y el informe mensual del mes de julio, el cual ha sido devuelto para algunos ajustes	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003	La interventoría presentó la certificación firmada por el representante legal, donde consta el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	La interventoría presento los pagos de seguridad social del personal que tiene a su cargo y están conforma a los estimado en el presupuesto. La interventoría ha revisado los soportes de pago (planillas) del contratista de obra, y a la fecha no se ha tenido inconformidad alguna. En el informe de interventoría correspondiente al mes de JULIO consta que la interventoría verificó que el contratista cumple con las obligaciones del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal contratado por el contratista.	Cumple
Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	La interventoría presenta para cada periodo el certificado de que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales; al aprobar las actas de cada periodo, se verifica que el contratista cumpla con lo establecido en su propuesta económica.	Cumple
Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	En los informes mensuales la interventoría entrega como anexo el pago de nóminas del personal que está a su cargo. Está en los anexos SST. La interventoría presentó la información correspondiente al pago de planillas de seguridad social, del personal que tiene en la ejecución del contrato. A la fecha no se ha tenido inconformidad alguna.	Cumple
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha estado presta a suministrar toda la información que la supervisión ha requerido.	Cumple
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se han presentado ninguna reclamación al contrato	NA
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha se han presentado algunas reclamaciones de usuarios tanto por Mercurio como por PQR directa a los sociales de la interventoría y todas han tenido su debida respuesta.	Cumple
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	A la fecha no se han presentado reclamaciones al contrato.	NA
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha de este informe no se han recibido reclamaciones derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría siempre estuvo atenta a las observaciones realizadas por la supervisión dando respuesta oportuna	Cumple
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría realizó todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato	Cumple
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, este período de informe no se presentó ningún conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y/o cualquier otro hecho que pueda afectar la seguridad de las obras.	NA
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	La Entidad no ha sido informada por parte de la interventoría de la existencia de una inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con lo previsto en la constitución y la ley	NA
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	La interventoría presentó los informes de avance mensuales del contrato de obra con los respectivos anexos, que pasan hacer parte del expediente del contrato. Es de anotar este informe está en proceso de revisión por el equipo de supervisión. En Físico se ha entregado al archivo hasta el informe de interventoría del mes de MARZO de 2025 con todos sus anexos, entregado a Archivo el 12/06/2025. En Secop II se tiene publicado hasta el informe de interventoría de mes de **JUNIO** de 2025. Los informes de supervisión están en Archivo hasta el MES DE FEBRERO DE 2025 , entregado el 28/07/2025.	Cumple
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Durante la ejecución de las obras y del contrato de interventoría no se evidenció que se realizara divulgación por parte de la interventoría o del contratista de obra de información que haya sido como clasificada como confidencial del contrato	Cumple
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	Las pólizas de obra e interventoría han sido actualizadas conforme al acta de inicio y las modificaciones que hayan dado lugar a la fecha de este informe. Esta obligación se realiza verificando directamente en SECOP II	Cumple
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha no se ha presentado este evento ya que se está ejecutando el contrato de acuerdo con los tiempos establecidos	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista de interventoría y de obra cumple con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y con los requisitos normativos. La autoevaluación está en el informe de interventoría de mes de marzo en el anexo 7.1. numeral 18 y se realiza anualmente, lo cual está vigente. Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos.	Cumple
El contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista de interventoría y de obra cumple con los estándares mínimos exigidos por el ministerio de trabajo, información que es entregada al inicio del contrato. La autoevaluación está en el informe de interventoría de mes de marzo en el anexo 7.1. numeral 18. Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos.	Cumple
Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a estas obligaciones.	El contratista de interventoría y de obra cumple con los 60 estandartes mínimos para riesgo V y parcialmente cumple con la dotación del personal de acuerdo con el manual de imagen. Los formatos de entrega de EEPP están en el Anexo 2. numeral 2 Entrega de EPP y dotación del informe de interventoría mes de Julio. Se cuenta con un PMT aprobado e implementado en los frentes de obra, minimizando así los accidentes e incidentes de trabajo tanto para los usuarios de las vías como para los colaboradores.	Cumple
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	A la fecha el 9 de julio de 2025 se tuvo visita de contraloría al contrato 4600102867 de 2024 y se esta a la espera del informe de esta.	Cumple
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho pacto de transparencia	Cumple
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a tal obligación	La interventoría ha dado cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 9 Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	La interventoría ha revisado constantemente la documentación presentada por el contratista de obras tales como APU, APUS de obra extra, factor prestacional, garantías (pólizas), actualización de pólizas con respecto a ampliaciones de contrato, programa de obra y reprogramación, personal profesional, afiliaciones, PASAO y su actualización y demás certificaciones que forman parte de los requisitos del contrato. La interventoría presentó la información necesaria para iniciar la ejecución de las obras y cumplió con los requisitos para iniciar el contrato de interventoría. A si mismo cada vez que se tiene documentación adicional, la interventoría la suministra a la supervisión para revisión y aprobación según el caso. (Planillas de seguridad social, parafiscales, informes, etc.) Se cuenta con el PASAO aprobado por la interventoría, el cual fue actualizado con la ultima modificación del contrato. En resumen, la interventoría reviso y aprobó todos los documentos necesarios para el inicio del contrato. En el informe técnico se anexa esta información.	Cumple
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha el contrato de interventoría no se ha presentado la fórmula de reajuste, pero se tuvo en cuenta el ajuste por IPC. Para el contratista de obra si se ha presentado cada mes las fórmulas de reajuste.	NA
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	En este mes se facturo el Acta N° 6 con recibo de satisfacción del 11 de julio de 2025. Para la interventoría se llevo a cabo el acta N°6 con recibo a satisfacción del 14 de julio de 2025.	Cumple
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	A la fecha 30 de julio de 2025 no se ha actualizado el SGEP, SAV, SAU, ya que el contrato está en ejecución. El proyecto no requirió intervenciones sobre el componente forestal, por cuanto no aplica el diligenciamiento del aplicativo SAU.	NA
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha las actividades se encuentran en ejecución y no se ha generado ningún documento.	NA
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. A su vez la interventoría presenta a la supervisión la programación de obra y son congruentes con la debida ejecución de los contratos. Con la ampliación 3 se tiene una nueva programación de obra, cuya fecha de finalización es 31 de agosto y para la interventoría 14 de septiembre.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Se anexa nuevo PDT al informe mensual el cual es consistente con los frentes de trabajo que faltan.	
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión, y el contratista no ha objetado ninguna de ellas. La interventoría ha cumplido a cabalidad con todo lo que le ha solicitado la Supervisión, pero el contratista ha cumplido parcialmente las acciones requeridas por la supervisión y la Interventoría.	Cumple parcialmente
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión	A la fecha de este informe, la interventoría ha revisado la programación de obra y está acorde con los plazos previstos en el contrato. A su vez la interventoría presenta a la supervisión la programación de obra y son congruentes con la debida ejecución de los contratos, Se espera el cumplimiento de esta nueva programación en el tiempo establecido en la Modificación 3.	Cumple
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Para el contrato de obra el 4600102867 de 2024, en la modificación 1 se llevo a cabo un otrosí 1, el cual modifico el anexo técnico donde se retira la ejecución del frente del barrio naranjito ubicado en la diagonal 85a #38sur-49 de la comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre calles 42 sur y 43 sur. En la modificación 2 se llevo a cabo el otrosi 2, en el cual se realizó la redistribución de recursos y se modifico de nuevo el anexo técnico para lo cual se incrementa el alcance en los siguientes frentes: COMUNA 80: FRENTE 35: Carrera 94 N°15 SUR -398 Vereda Yarumalito. Longitud 77.5m. FRENTE 36: Carrera 91 A N°37S-294 Vereda Potrerito. Longitud 40m. FRENTE 38 - Calle 64 sur N°68-26 Vereda San José. Longitud 52 m. En la modificación 3 se volvió a modificar el anexo técnico donde se incremento el alcance en los frentes de Urquita, La Frisola, el Salado, San José, Montañita, y Yarumalito. Las otras modificaciones son ampliaciones a plazo y adición en dinero. Para el contrato de interventoría el 4600102887 de 2024, en la modificación 2 se llevó a cabo el otrosí 2, el cual tuvo reajuste de salarios Las otras modificaciones son ampliaciones a plazo y adición en dinero. Por lo anterior todas las modificaciones han sido debidamente justificadas y aprobadas por la Entidad.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	Se han tenido informes de la firma INTEINSA, empresa que ha entregado estudios y diseños a los pavimentos de algunos frentes por causa de unas deformidades presentadas en sitio, dicha empresa se costea por el rubro de "Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas." Que tiene el presupuesto del contrato de interventoría. Dichas recomendaciones son ejecutadas por el contratista y con el debido control y vigilancia de la interventoría.	Cumple
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín	Con el apoyo del equipo de comunicaciones de la SIF y el equipo de supervisión social, se realizó el seguimiento y acompañamiento en la aprobación e instalación de vallas y plan comunicacional del proyecto. El contratista no ha implementado en todos los frentes de trabajo y la señalización tanto del PMT como de la guía.	Cumple parcialmente
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha controlado responsablemente el cumplimiento de lo establecido en la inversión ambiental.	Cumple
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría verifica que el contratista de obra tenga los servicios necesarios y equipamiento, de acuerdo a lo establecido en la propuesta y especificaciones técnicas.	Cumple
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría verifica que el contratista cuente con los PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad y adicionalmente está verificando el cumplimiento de esos permisos.	Cumple
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La interventoría aprobó el PASAO, se realiza permanentemente seguimiento a cada uno de los diferentes programas definidos en el PASAO, aspecto que ha sido acompañado por la supervisión socioambiental del proyecto. En el mes de Julio se evidenciaron falencias en la implementación de algunos programas establecidos en el PASAO	Cumple parcialmente
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría apoya la suscripción de las actas de vecindad y se hace continuo seguimiento según requerimientos del proyecto.	Cumple
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de entorno por parte del contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar	Cumple
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7 Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta. Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, se dejan los registros respectivos en el informe ambiental en los formatos de Maquinaria utilizada en obra y mantenimiento y el de Parque automotor utilizado en obra	Cumple
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	La interventoría viene revisando que el contratista cumpla con las condiciones de orden y limpieza en los diferentes frentes de ejecución	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA</th><th>ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN</th></tr>
<tr><td>Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.</td><td>La interventoría a través de su profesional SST viene realizando seguimiento al contrato de obra a los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto, así mismo desde el componente ambiental social se verifican los riesgos para minimizarlos o evitarlos.

Se realizan inspecciones, charlas y recomendaciones para evitar incidentes y/o accidentes en los frentes de trabajo. A pesar de lo anterior el Contratista no cumple a cabalidad algunas de las obligaciones del contractuales</td><td>Cumple parcialmente</td></tr>
<tr><td>Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.</td><td>Durante la ejecución del contrato de interventoría no se recibieron notificaciones respecto a que se presentara esta situación.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.</td><td>Durante este periodo la interventoría verificó que el contratista de obra cumple con el personal aprobado por ella e informado a la entidad los cambios de personal que se han presentado.

Se adjunta archivo excel completo en el informe de contratista en el anexo 13. Base de datos.

Se muestra el personal Activo en el contrato de obra y sus cambios.
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERSONAL</th><th>FECHA DE INGRESO</th><th>FECHA DE RETIRO</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>HAROLD FRANCISCO ROMERO TORRES</td><td>31/10/2024</td><td></td></tr>
<tr><td>INGENIERO RESIDENTE</td><td>FERNANDO ALFREDO PEÑA HERRERA</td><td>18/11/2024</td><td></td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 1</td><td>WALTER ALONSO VERGARA PADILLA</td><td>18/11/2024</td><td></td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 2</td><td>LINA MARIA PINO MOSQUERA</td><td>18/11/2024</td><td>19/02/2025</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 2</td><td>LIZ PAOLA PARRA PEÑALOZA</td><td>26/02/2025</td><td>11/3/225</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 2</td><td>JAIME ALBERTO USUGA CASTAÑO</td><td>20/03/2025</td><td></td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL 1</td><td>LAURA SILVANA ANGULO RIPOLL</td><td>18/11/2024</td><td></td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL 2</td><td>LEIDY NATALIA SOTO COSSIO</td><td>18/11/2024</td><td>5/03/2025</td></tr>
</table></td><td>Cumple</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA</th><th>ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL 2</td><td>LISBY JOHANA ZAPATA QUINTERO</td><td>18/04/2025</td><td>13/05/2025</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL 2</td><td>JESSIKA PATRICIA WALDO CERTE</td><td>10/06/2025</td><td></td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SST</td><td>CRISTIAN SALAS</td><td>18/11/2024</td><td></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE CIVIL 1</td><td>JUAN DAVID MOSQUERA</td><td>22/07/2025</td><td></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE CIVIL 2</td><td>PAULINA GARCÍA</td><td>21/07/2025</td><td></td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE CIVIL 1</td><td>DEDEISON FRAY QUIROZ HERNANDEZ</td><td>14/12/2024</td><td>11/03/2025</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE CIVIL 2</td><td>LUIS MIGUEL ZUÑIGA CONDE</td><td>9/01/2025</td><td>28/06/2025</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE CIVIL 1</td><td>DANIELA JIMENEZ MUNERA</td><td>12/03/2025</td><td>25/06/2025</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN TRANSITO</td><td>JUAN SEBASTIAN ARREDONDO VELEZ</td><td>18/11/2024</td><td></td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.</td><td>La interventoría empleó personal idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.</td><td>Los contratistas de obra y de interventoría han cumplido con los requerimientos de personal que se encuentran en el Anexo Técnico y en todos los demás documentos que forman parte integral de los contratos

Se adjunta archivo Excel completo en el informe de contratista en el anexo 13. Base de datos.

Se muestra el personal Activo en el contrato de interventoría y sus cambios.
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERSONAL</th><th>FECHA DE INGRESO</th><th>FECHA DE RETIRO</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>Germán Ramírez Barbosa</td><td>18/11/2024</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1</td><td>José Huber Fajardo</td><td>10/04/2025</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 1</td><td>Nelson Fajardo Contreras</td><td>18/11/2024</td><td>16/01/2025</td></tr>
</table>
</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA</th><th>ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 2</td><td>Lercy Tamara Valderrama Rivas</td><td>18/11/2024</td><td>18/06/2025</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 1</td><td>Deibi Dayan Amaris Ayala</td><td>16/01/2025</td><td>27/04/2025</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 1</td><td>Julián David Agudelo</td><td>01/07/2025</td><td>01/07/2025</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 2</td><td>Alejandro Cuartas</td><td>07/07/2025</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL AMBIENTAL 1</td><td>Sergio Daza Ospina</td><td>27/04/2025</td><td>18/06/2025</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL 1</td><td>Leidy Moreno Alvarez</td><td>18/11/2024</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SOCIAL 2</td><td>Kelly Yohana Palomino Osorio</td><td>18/11/2024</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL SST</td><td>Katia Hernández Doria</td><td>18/11/2024</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN TRANSITO</td><td>Martha Rocío Castillo Hernández</td><td>28/11/2024</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1</td><td>Daniel Chacón Saavedra</td><td>18/11/2024</td><td>18/06/2025</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1</td><td>Robinson Osorio Carreño</td><td>18/11/2024</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1</td><td>William Hernando Amaya Zafra</td><td>19/06/2025</td><td>ACTIVO</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1</td><td>Juan David Mosquera Cordoba</td><td>5/05/2025</td><td>16/06/2025</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.</td><td>La interventoría, en cada informe mensual, dejó constancia de que se realizó por parte del contratista de obra las vinculaciones de mano de obra local a través de los líderes comunitarios</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.</td><td>La interventoría ha mantenido, según sus obligaciones, el personal idóneo para el seguimiento y control a las obras</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.</td><td>La interventoría cuenta con oficina en el municipio de Medellín en la dirección Calle 49 No. 50-21 edificio del Café oficina 706-1903 Medellín (Ant)</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.</td><td>La interventoría entregó a la supervisión los informes semanales y de gestión solicitados</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría presentó la en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad.	Cumple
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría no se celebraron subcontratos.	Cumple
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se llevaron a cabo las reuniones semanales, y visitas a la obra, en las cuales se toman decisiones y se responde a observaciones del contratista	Cumple
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	La supervisión ha sostenido los comités una vez por semana junto con la interventoría y el contratista de obra para hacer seguimiento al proyecto y ha quedado registro de ello en los diferentes comités de obra	Cumple
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto	La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos y se ha evidenciado cumplimiento por medio de las planillas de seguridad social. Se anexa documento en la carpeta de planillas de seguridad social junto a la planilla del personal, en la planilla se resalta al trabajador.	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría ha realizado dichas verificaciones de acuerdo a lo ofertado y a los criterios establecidos y se ha evidenciado cumplimiento.	Cumple
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría cuenta con 2 profesionales ambientales encargados de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).	Cumple
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa.	Cumple
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto	La interventoría ha verificado los porcentajes de cumplimiento de los diferentes criterios que estipula el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo y avala el cumplimiento del contratista en este aspecto. Las planillas de interventoría se encuentran en la carpeta ANEXOS INTERVENTORIA, subcarpeta: Planillas de seguridad social. Y las del contratista en los ANEXOS CONTRATISTA, subcarpeta Anexo 11.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.	Esto se evidencia en el reporte de empleabilidad semanal que envía la interventoría. La interventoría ha hecho seguimiento al cumplimiento de empleabilidad mediante oficios, comunicados y reuniones presenciales. Dentro del reporte de empleabilidad mensual se encuentra esta información, la cual se obtiene a partir de las bases de datos del personal, en donde se evidencia la fecha de nacimiento de los empleados, para este mes se contó con 10 personas de estas edades. Se cumple con la vinculación de la comunidad afrodescendiente y se continua con la gestión de personal LGTB	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría ha revisado el personal clave ofrecido en el proceso de selección y cuando ha habido cambios en su planta de personal, ha enviado las hojas de vida a la Supervisión para su revisión y/o aprobación.	Cumple
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	El total del personal de obra e interventoría es colombiano.	Cumple

Como se observa en los cuadros, el contratista viene cumpliendo con las obligaciones

2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría:

Tabla 10. Relación de las obligaciones de la supervisión vs cumplimiento

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del contrato.	A la fecha de este informe el interventor ha presentado 6 actas de pago y se han tramitado para pago.	NA
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Se asignó el equipo de profesionales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. La designación de supervisión esta desde el 17 de octubre de 2024. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	La supervisión ha realizado un seguimiento al proyecto a través de los informes semanales y mensuales presentados por la interventoría, en los cuales da cuenta del cumplimiento del objeto del contrato. Además de llevar a cabo las visitas y recorridos de obra donde se constata el cumplimiento de especificaciones técnicas. Se realizan los ensayos a las muestras de las mezclas utilizadas en el proyecto, verificando la calidad de estas.	Cumple
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y la normatividad contractual vigente.	Se realizó de acuerdo a lo estipulado en la guía Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente. Desde el componente ambiental se hacen recorridos de obra verificando condiciones de riesgo en los frentes de trabajo, y que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente y el PASAO de la obra	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La supervisión verifica los aportes al Sistema de Seguridad Social por cada uno de los profesionales que hacen parte de la interventoría y verifica que cumple de acuerdo con lo especificado en el presupuesto, en cuanto a salarios y dedicación, previo a la aprobación de cada acta	Cumple
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	La información técnica se encuentra publicada en el aparte precontractual en el SECOP II, sin embargo, a medida que la interventoría lo requirió o se presentó dudas, se entregó la información de forma oportuna.	Cumple
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	La supervisión realiza comités semanales durante toda la ejecución del contrato, los cuales se llevan a cabo en una comuna diferente cada semana donde se esté ejecutando actividades que requieran seguimiento.	Cumple
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	La supervisión dio respuesta oportuna a los oficios remitidos por interventoría. Mediante diferentes canales se mantiene comunicación fluida entre la supervisión y la interventoría	Cumple
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	No se ha presentado la necesidad de convocar al contratista para aplicar las garantías del contrato, sin embargo se le ha enviado diferentes oficios al contratista para el cumplimiento de la programación de obra y así evitar posibles incumplimientos al contrato.	NA
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	A la fecha de este informe se ha presentado tres modificaciones, que consiste en tres ampliaciones y dos adiciones.	Cumple
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado el acompañamiento necesario para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría por medio de oficios dirigidos a la Entidad.	Cumple
El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	A la fecha el contrato está en ejecución y está cumpliendo con las especificaciones técnicas y no se ha ameritado la suspensión del mismo.	Cumple
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión ha brindado información acerca de los diferentes trámites de pagos de actas en la secretaria para evitar reprocesos.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	A la fecha se presentó (6) actas de obra las cuales fueron canceladas dentro de los términos previstos en el contrato.	NA
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	A la fecha se presentó (6) actas de interventoría las cuales fueron canceladas dentro de los términos previstos en el contrato.	NA
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	Se verifica durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría ha cumplido con el personal propuesto y aprobado por la supervisión	Cumple
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	El contrato todavía está en ejecución.	Cumple
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	La interventoría cuenta con una profesional SST, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 La interventoría cumple con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y con los requisitos normativos. Se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada en seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del SG-SST y el reporte de los estándares mínimos.	Cumple
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	El total del personal de obra e interventoría es colombiano. Se verifica durante los recorridos de obra.	Cumple
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría

Con base al Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (PASAO), formulado por el contratista y avalado por la interventoría, se realiza el proceso de supervisión por parte de la entidad contratante.

3.1. Informe social

3.1.1 Descripción del acompañamiento de la interventoría en las actividades sociales.

Durante este periodo la interventoría realizó el debido acompañamiento a las siguientes actividades:

1. Acompañamiento en los recorridos para validar la implementación de las actividades definidas en cada uno de los programas del PASAO.

2. Acompañamiento en el cierre de las actas de vecindad de los tramos donde el contratista ya termino las obras.
3. Revisión y ajuste de las piezas de comunicación previo al envío al área de comunicaciones de la SIF para su respectiva aprobación y posterior entrega a las comunidades.
4. Acompañamiento en los recorridos programados desde el apoyo a la supervisión para conocer de primera mano las condiciones de las intervenciones y la percepción de las comunidades beneficiarias, la cual no ha sido la mejor por los atrasos que ha presentado el contratista.
5. Seguimiento al proceso de atención de las PQRS generadas durante la ejecución de la obra en cada uno de los corregimientos. Desde la supervisión social se solicita a la interventoría que el contratista debe mejorar la gestión de respuesta de las PQRS.
6. Revisión de los informes semanales y mensuales presentados por el contratista.
7. Elaboración y presentación de los informes de empleabilidad semanal.
8. Revisión de la ejecución del presupuesto social para las actividades que están pendientes por ejecutar.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública

OBSERVACIONES.

La interventoría realizó acompañamiento en los recorridos programados semanalmente para verificar la implementación de las actividades propuestas en cada uno de los programas que hacen parte del PASAO. En los recorridos se observa que la interventoría hace énfasis en la implementación de la señalización, a fin de mantener la imagen corporativa del distrito.
Durante este periodo la interventoría continúa enviando oficios con requerimientos para el contratista, en atención a la falta de acatamiento de las directrices impartidas la interventoría.

Se observa que la interventoría, ha sido reiterativa en que el contratista trabaje de manera articulada con los otros componentes, especial el componente técnico para evitar molestia con la comunidad y la generación de PQRS

RECOMENDACIONES.

Con respecto a las recomendaciones, se sugiere a la interventoría, mantener un rol de direccionamiento y mando, a fin de que el contratista de cumplimiento con las obligaciones contractuales y tome en serio los comunicados que envía la interventoría, ya que este no responde, ni atiende las observaciones.

Se recomienda a la interventoría solicitar al contratista el cronograma de actividades semanales, con el propósito de definir acompañamiento desde la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONCLUSIONES

Se concluye que la interventoría ha mantenido su rol de direccionamiento para que el contratista atienda de forma oportuna los requerimientos, y lo ha dejado por escrito, igualmente la interventoría continua con el propósito de apoyar y acompañar al contratista en la ejecución de las diferentes actividades que hacen parte del objeto del contrato de obra del contratista. Pese a este acompañamiento por parte de la interventoría los aspectos sociales de la ejecución del contrato no presentan un mejoramiento significativo.

Esto podría ser porque el contratista ha subcontratado parte de las obras y los subcontratistas no atienden las recomendaciones de la interventoría. Adicional a lo anterior, se suma que, por ser el contratista de otra zona del país, no cuenta con la experiencia en la implementación de la Guía Socio ambiental en obra del municipio de Medellín. Esta situación se presenta con contratistas que vienen de otros departamentos del país y que no tienen sentido de pertenencia por la ciudad.

3.2. Informe Ambiental

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaría de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todas las actividades ambientales implementadas por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la construcción de las obras.

De acuerdo con los avances de obra y requerimientos contractuales, desde la Supervisión ambiental en el mes de julio se realizó seguimiento y control a las actividades de la Interventoría y contratista, basados en los requerimientos contractuales, normatividad vigente y PASAO. Se ejecutaron por el contratista actividades en los Frentes de obra, Loma Quechua, San José II, Vía La Potrera, Vereda El Plan, Astilleros y Urquitá.

De manera específica, las actividades que se realizaron fueron las siguientes:

- Demolición de estructuras existentes
- Cargue, transporte y disposición de asfalto, escombros y excavaciones en sitio Oficial
- Lleno con base granular
- Compactación del suelo
- Vaciado de concretos
- Instalación de mezcla asfáltica
- Construcción de cordones y cunetas
- Demarcación vial
- Parcheo de vías

- Realce de sumideros e instalación de rejillas
- Acopio de residuos de construcción y demolición
- Adecuación e instalación del acopio de residuos sólidos
- Pavimentación de vías
- Capacitación ambiental a trabajadores de obras en los frentes activos

Se participó en comités socioambiental de obras programadas durante el mes de julio.

Las actividades relacionadas previamente se ejecutaron en los siguientes frentes de obra por comuna:

Tabla 11. Comuna 80 San Antonio de Prado

Barrio	Dirección	Cantidad km	Tipo pavimento
Vereda Astilleros	Cr 90 # 11-753	0.140	Asfalto
Vereda Yarumalito	Cr 94 # 15 Sur-398	0.08	Asfalto
Vereda La Montañita	Cr 90 # 33 sur-98	0.130	Asfalto
Vereda San José II	Calle 64 Sur # 68-26	0.28	Asfalto
Loma Quechua	Calle 41 sur N 81-60	0.04	Concreto

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

Tabla 12. Comuna 50 San Sebastián de Palmitas

Barrio	Dirección	Cantidad km	Tipo pavimento
Vía La Potrera	Calle 185 con cra 197	0.024	Concreto
Corregimiento de Palmitas	Cr 19 con calle 137	0.290	Asfalto
Urquita	Carrera 196 Calle 204	0.33	Asfalto

Fuente: contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 13. Comuna 90 Santa Elena

Barrio	Dirección	Cantidad km	Tipo pavimento
Corregimiento Santa Elena	El Llano Mosaico, Carrera 42 Este # 7B-180	0.210	Asfalto
Corregimiento Santa Elena	El Plan, Institución Educativa Cr 20 Este con Cll 7 C	0.05	Concreto

Fuente: contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

3.2.1.1 Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

Desde la Supervisión, se evidenció el seguimiento realizado por la Interventoría, al manejo integral de los residuos sólidos, en cada uno de los frentes de obra, en este periodo de acuerdo a lo observado por SIF y lo reportado por la Interventoría, el manejo de los residuos no se continuaba realizando de forma adecuada.

En total, se generaron 52,84 kg de residuos no aprovechables, los cuales fueron recolectados por la empresa EMVARIAS. La recolección se realizó los lunes, miércoles y viernes en el corregimiento de San Antonio de Prado, y los miércoles y sábados en el corregimiento de San Sebastián Palmitas.
Los residuos aprovechables continuaron siendo entregados a recuperadores autorizados de la zona. Durante el periodo evaluado, se entregaron 26,8 kg de material reciclable.

En julio se realizó el pesaje de los residuos peligrosos (RESPEL) generados en el periodo. arrojando un total de 4,7 kg. Estos residuos permanecen almacenados temporalmente en el punto de acopio ubicado en la oficina de Prado, ya que se tiene proyectada su disposición final en una única entrega.

El 11 de julio de 2025, se llevó a cabo una reunión conjunta entre el contratista, los profesionales del área ambiental de la Secretaría de Infraestructura Física y la Interventoría. En dicha reunión se acordó iniciar, a partir del 04 de agosto de 2025, el retiro del acopio de material de excavación y RCD localizado en el frente de obra de La Potrera, así como la protección del mismo mediante cobertura plástica. Respecto al material que se generaría en el tramo pendiente del riel, se acordó contratar volquetas para su retiro programado.

En este periodo, se retiró el material excavado de la parte baja del frente de obra, y se dio inicio al retiro del acopio de material en La Potrera. Este fue dispuesto en la escombrera municipal de San Jerónimo – Lleno Estructural de Occidente, registrada ante Corantioquia como gestor autorizado de RCD y con licencia de funcionamiento vigente otorgada por la Secretaría de Planeación Municipal.

En la siguiente tabla se muestra el consolidado de los residuos generados en la obra, hasta el mes de julio de 2025.

Tabla 14 Relación de residuos generados cada mes de la obra.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD								
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Residuos ordinarios	1,58	2,66	7,24	8,64	19,68	22,5	20,1	32,03	52,84
Residuos reciclables	0	2,6	0	27,41	1,5	4,2	3,5	8,70	26,8
Residuos peligrosos	0	0	0	0	0	0	0	6	4,7
Total, de residuos generados	1,58	5,26	7,24	36,05	21,18	26,7	23,67	46,73	84,34

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

La generación de residuos sólidos ordinarios, reciclables mostraron un aumento significativo frente al mes de junio por el número de frentes activos, la generación de residuos en total muestra un aumento del 80,4%. se destaca un aumento significativo del 208 % en la recuperación de residuos reciclables, que pasaron de 8,70 kg en junio a 26,80 kg en julio La generación de Respel mostro una leve disminución.

El material pétreo y de excavación (RCD) resultante en los frentes de obras ejecutados durante este periodo, en su mayoría se encuentra acopiado en los frentes de trabajo. Durante el mes de julio se reporta la disposición final de un total de 68 m³ de residuos de construcción y demolición (RCD), correspondientes a 54 m³ de material proveniente de actividades de excavación y 14 m³ de residuos generados por demolición. Esta gestión fue realizada a través de gestores autorizados, garantizando una disposición adecuada y minimizando el impacto ambiental asociado.

En la siguiente tabla, se describe la cantidad y los sitios utilizados durante la ejecución del proyecto para la disposición final de RCD:

Tabla 15 Cantidad de Residuos de Construcción y Demolición - RCD dispuestos cada mes

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD (M3)								
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
CONASFALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCOMBRERA MINCIVIL	0	0	0	0	41	16	48	23	0
MLM CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	50	256	208	32	0	0	0	0	0
RECICLADO INDUSTRIALES	0	0	0	32	0	0	0	0	0

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD (M3)								
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
PROCOPAL	0	0	0	23	134	0	0	0	0
INDURAL	0	0	0	0	0	44,8	0	0	0
INDUSTRIAL CONCRETO	0	0	0	0	455	0	0	24,75	0
LLENO ESTRUCTURAL DE OCCIDENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	68
Total	50	256	208	87	630	60,8	48	47,75	68

Fuente: Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2024

Se hizo seguimiento al orden y aseo realizados en estos, a través del formato orden y limpieza de la obra. De acuerdo con la información obtenida por la interventoría en las visitas de campo realizadas, se llega a la siguiente conclusión:

Tabla 16 Promedio mensual de cumplimiento orden y aseo.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Vereda Astilleros, Cr 90 # 11-753	95
Loma Quechua Calle 41 sur N 8-60	90
Urquita Carrera 196 Calle 204	60
Vereda San José, ll Calle 64 Sur # 68-26	65
La Potrera, Calle 185 con cra 197	90
Santa Elena, El Plan, Institución EducativaCr 20 Este con Calle 7 C	75

Fuente: Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

En relación con el ítem de orden y aseo, es importante mencionar que cada frente de trabajo presenta sus propias dinámicas. Sin embargo, se realiza seguimiento constante y se brindan las indicaciones del profesional del contratista para implementar medidas no solo correctivas, sino también preventivas.

Se identificó la necesidad de mejorar el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Es indispensable que estos residuos, en caso de no ser retirados de manera inmediata, sean señalizados y cubiertos adecuadamente, hasta alcanzar un volumen que justifique su recolección mediante volqueta o equipo de transporte autorizado.

Finalmente, se sugiere fortalecer los espacios de sensibilización con los operarios, enfatizando la importancia del orden, la limpieza y el manejo adecuado de residuos como parte fundamental del cumplimiento de los compromisos ambientales de la obra.

3.2.1.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas:

Durante este periodo, en los recorridos realizados en los frentes de obra activos, se verificó que todos los vehículos que ingresaron a la obra contaron con su respectivo certificado de revisión técnico-mecánica y el SOAT vigente, cumpliendo así con la normativa legal vigente para su operación.

En el desarrollo de las actividades de transporte de materiales, las volquetas continuaron siendo debidamente carpadas, con el fin de evitar pérdidas por efecto del viento y prevenir la contaminación del aire por dispersión de material particulado.

Así mismo, los materiales de playa susceptibles a la acción del viento fueron protegidos mediante el uso de coberturas plásticas, como medida preventiva para mitigar emisiones de polvo.

Durante las jornadas de barrido de vías internas, se realizaron actividades de humectación preventiva evitando la emisión de material particulado y mejorar la calidad del aire en el entorno de la obra.

La Interventoría, recomienda al profesional ambiental del contratista reforzar las actividades de humectación de superficies, haciendo uso de elementos como mangueras con accesorios o regaderas. Esta acción contribuye significativamente a minimizar la emisión de material particulado y favorece un uso eficiente del recurso hídrico disponible, en concordancia con las buenas prácticas ambientales en obra.

3.2.1.3. Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

Para el periodo, se emplearon materiales como asfalto, arena, triturado y subbase, los cuales fueron suministrados por las fuentes autorizadas Procopal y Agregados El Tonusco. Ambas empresas cuentan con los requisitos legales exigidos por las autoridades mineras y ambientales competentes, garantizando así el cumplimiento de la normativa vigente en materia de explotación y comercialización de materiales de construcción.

Algunos materiales susceptibles al deterioro por factores climáticos como la lluvia u otras condiciones adversas, como es el cemento, fueron resguardados en sitios designados, tales como el almacén de obra, cumpliendo con las medidas de almacenamiento apropiadas.

La información consolidada de los materiales utilizados en julio se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 16 Control de materiales de cada mes

MATERIAL	CANTIDAD (M3)								
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Base	N/A	7,53	9,28	7,6	58,2	190,2	17,9	0	0

Sub-Base						92	11	143,28	99
Asfalto	N/A	201,46	535,72	189,7	11,7	174	0	76,84	277,53
Triturado 3/4	N/A	N/A	N/A	N/A	16		48	43	33
Arena de Concreto	N/A	N/A	N/A	N/A	7	12	78,5	60	55
Total	N/A	208,99	545	197,3	92,9	376	155,4	323,12	464,5

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

En la utilización de materiales reportada por el contratista para este periodo, aumento principalmente la mezcla asfáltica, debido a los frentes que se intervinieron para pavimentación, especialmente en Palmitas. Los otros materiales presentaron disminución en las cantidades utilizadas.

3.2.1.4 Programa para la protección del suelo

Con el propósito de proteger el recurso suelo y prevenir afectaciones ambientales, en julio se continuó implementando la protección con plástico en las áreas destinadas a la preparación de mezclas de concreto, tanto manuales como mecánicas, en los distintos frentes de obra.

En el frente Astilleros, se realizó la cobertura con plástico de la zona verde adyacente, permitiendo su uso como área de disposición temporal de materiales requeridos para las actividades constructivas, sin comprometer la integridad del suelo ni la vegetación presente.

Se ha realizado seguimiento con el fin de prevenir la realización de vertimientos directos sobre el suelo o en zonas verdes, particularmente de sustancias peligrosas como aceites, ACPM, gasolina y otros derivados del petróleo, en concordancia con la normativa ambiental vigente y las buenas prácticas constructivas.

3.2.1.5. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

De acuerdo a lo reportado por la Interventoría, es importante que el contratista tenga en cuenta que una vez se agote el contenido de los productos, los envases residuales deben ser pesados y empacados en bolsas rojas para su almacenamiento temporal y posterior entrega a un gestor autorizado (específicamente ASEI). Esta entrega debe estar debidamente soportada mediante el certificado de disposición final y la respectiva cadena de custodia de los residuos.

En los demás frentes de trabajo, se evidencia una adecuada separación y rotulación de las sustancias químicas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para su correcto almacenamiento y manejo. Asimismo, se realizó seguimiento a la rotulación y a la generación de envases que contienen estas sustancias, con el fin de asegurar su almacenamiento y disposición adecuada como residuos peligrosos (RESPEL).

En la siguiente tabla se muestra el manejo de sustancias en los diferentes frentes de trabajo.

Tabla 17 Sustancias Químicas

FRENTE DE TRABAJO	TIPO DE SUSTANCIA	ALMACENAMIENTO			OBSERVACIONES	ROTULACIÓN	
		N/A	D	A		S	N
Vereda La Montañita, Cr 90 # 33 sur-98	ACPM		X				X
	Emulsión asfáltica		X				X
Vereda San José, Calle 64 Sur # 68-26	ACPM			X		X	
	Emulsión asfáltica	X					
La Potrera, Calle 185 con cra 197	ACPM			X			X
	Emulsión asfáltica	X					
San Sebastián de Palmitas Cr 19 con calle 137	ACPM	X					
	Emulsión asfáltica	X				X	

Nota: *La descripción aplicable al almacenamiento contempla los siguientes términos.

N/A: No Aplica; D: Deficiente; A: Adecuado

*La descripción aplicable a la rotulación son los siguientes términos.

S: Si; N: No

Fuente: Contratista - Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

3.2.1.6. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

Desde la Supervisión, se evidenció el seguimiento y verificación realizado por la interventoría, a la documentación de los vehículos y maquinaria utilizados en los distintos frentes. La documentación fue entregada de manera oportuna por parte del contratista. Mediante los recorridos de seguimiento, se verificó el adecuado estado de mantenimiento de los equipos en operación.

Los automotores encargados de la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) cuentan con carpas que aseguran el cubrimiento del material transportado, cumpliendo así con las condiciones ambientales exigidas. Asimismo, todos los vehículos disponen de la documentación ambiental vigente.

El traslado de maquinaria entre frentes activos se realizó con la señalización de seguridad exigida. Asimismo, se comprobó la concordancia de la documentación con los requisitos establecidos, prestando especial atención a la vigencia de la revisión técnico-mecánica, el SOAT y los registros de mantenimiento preventivo.

En la siguiente tabla se relacionan, los equipos y vehículos que se tuvieron durante el mes de junio en la obra.

Tabla 18 Relación de equipos y vehículos presentes en obra.

PROYECTO:		**"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP" LOTE 2**					
Fecha:	**DD 31**	**MM 07**	**AA 2025**	**VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO** **CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** **Fecha** **CDA** **Aprobado S/N**			
TIPO DE VEHÍCULO		**PLACA**	**MODELO**				
Camioneta		MKL-143	2012	2/04/2026	2/04/2026	De Sucre	S
Camioneta		KKA-577	2011	28/03/2026	17/03/2026	Santa Cruz	S
Volqueta		ADK080	1952	10/02/2026	12/02/2026	LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	s
Volqueta		KAG016	1956	16/12/2025	10/03/2026	LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA	S
Volqueta		LLD947	1980	24/05/2026	12/11/2025	SAN GERMAN SAS	S
Volqueta		QHF 793	2006	2/10/2025	7/10/2025	LUIS CARLOS GALAN	S
Volqueta		OLJ178	1974	17/05/2026	17/06/2026	AUTOMAS MEDELLÍN LA 10	S
Volqueta		TBA500	1956	25/10/2025	4/01/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTD	S
Volqueta		TBA534	1955	21/06/2026	13/06/2026	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTD	S
Volqueta		SNR129	2008	1/07/2026	13/01/2026	LOS BUCAROS	S
Volqueta		VSE243	1979	15/09/2025	16/08/2025	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTD	S

PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP" LOTE 2					
Volqueta	XXB271	2009	24/07/2025	18/07/2025	SAN GERMAN SAS	S
Volqueta	TAE302	1948	6/09/2025	10/09/2025	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTD	S
Volqueta	TAE327	1950	22/01/2026	16/02/2026	SUROESTE	S
Volqueta	TKB001	1955	30/06/2026	2/07/2026	AUTOMAS MEDELLÍN LA 10	S
Volqueta	TNC624	1994	14/03/2026	3/06/2026	SUROESTE	S
Volqueta	XMD555	2009	20/02/2026	31/08/2025	SAN GERMAN SAS	S

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

3.2.1.7. Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos

En julio, se llevó a cabo la limpieza y protección de tres (3) sumideros ubicados en el frente de obra Loma Quechua. Adicionalmente, en el frente de Centralidad de Palmitas se realizó la limpieza de dos (2) sumideros que presentaban acumulación de residuos de concreto, producto de las actividades de realce de rejilla ejecutadas en el sector.

Asimismo, se efectuó la verificación de los sumideros ubicados en los frentes de trabajo activos, con el fin de constatar que contaran con la respectiva protección y mantenimiento. Esta medida busca evitar posibles afectaciones derivadas del arrastre de materiales o condiciones climáticas adversas.

En el frente de obra Quechua y astilleros se contó con dos (2) unidades de baño portátil, dando cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la gestión de aguas residuales domésticas. Estas unidades son objeto de mantenimiento dos (2) veces por semana, actividad que es realizada por la empresa contratista Biosépticos.

3.2.1.8 Programa para la gestión de la fauna y flora

Durante el presente periodo no se realizaron actividades que implicaran afectación de fauna ni aprovechamiento forestal. La interventoría de forma preventiva ha verificado con los colaboradores de los frentes de trabajo, que, en caso de encontrarse realizando actividades de excavación especialmente para la construcción de cunetas y se identifique la presencia de raíces, estas deben ser reportadas de manera inmediata al profesional ambiental del contratista. Este a su vez evaluará la situación e informará a la Supervisión Ambiental quien determinará las acciones a seguir antes de continuar con la actividad. Cualquier intervención debe realizarse con criterio técnico y debe estar autorizado por la Autoridad Ambiental, a fin de evitar afectaciones a la estabilidad y vitalidad de la cobertura vegetal existente

3.2.1.9 Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía

En la oficina principal de la obra, ubicada en San Antonio de Prado, y en el frente de obra La Potrera, se cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos, los cuales son utilizados de manera eficiente. Se han implementado prácticas de uso responsable como el encendido de luces únicamente cuando es necesario.
En algunos frentes de obra, se establecieron acuerdos con propietarios de viviendas cercanas para el suministro temporal de servicios, particularmente el uso de agua, con su respectiva compensación económica. Estos acuerdos fueron debidamente soportados mediante documentos firmados.

Durante el periodo reportado, no fue necesario el uso de energía eléctrica en los frentes de obra activos.

Adicionalmente, se realizó seguimiento al estado de los accesorios empleados para el suministro de agua, como mangueras, empaques y demás elementos, con el fin de garantizar que se encuentren en buenas condiciones y así asegurar un uso eficiente y controlado del recurso hídrico.

3.2.1.10. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

En el frente de obra La Potrera, se alquiló la sede de la Junta de Acción Comunal (JAC) Potrera Miserengo, la cual se utiliza como campamento base para el almacenamiento de materiales, herramientas y para el desarrollo de actividades logísticas relacionadas con la ejecución de la obra.

El contratista, junto con su equipo de trabajo, ha realizado una adecuada implementación de este programa lo que ha sido verificado por la Interventoría, manteniendo los campamentos en condiciones de orden y limpieza durante la mayor parte del tiempo, lo cual favorece el cumplimiento de los lineamientos ambientales y de seguridad.

En los frentes de trabajo Astilleros y Loma Quechua se cuenta con almacenes alternos destinados al resguardo de herramientas menores, materiales e insumos de obra.
La disponibilidad de baños fijos o portátiles se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2 Relación de unidades sanitarias en obra.

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
Vereda Astilleros	Cr 90 # 11-753	Empresa Biomóvil	
Vereda San José II	Calle 64 Sur #68-26		En el frente de trabajo ubicado en la vereda San José II, las actividades se ejecutaron en un corto periodo de tiempo, limitándose únicamente a labores de pivoteo. No obstante, el servicio sanitario fue facilitado por uno de los residentes del sector, dado que la intervención no superó los tres días de duración.
Vía La Potrera	Calle 185 con cra		Las unidades sanitarias se encuentran en la oficina alquilada por el contratista

FRENTE DE OBRA	LOCALIZACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
	197		de obra, estás se encuentran en buenas condiciones
Santa Elena, El Plan, Institución Educativa.	Cr 20 Este con Calle 7 C		En el frente de trabajo Santa Elena – El Plan, Institución Educativa, la unidad sanitaria se encontraba ubicada dentro de las instalaciones de la escuela, las cuales fueron utilizadas temporalmente por el contratista para el desarrollo de las actividades del proyecto.
Loma Quechua	Calle 41 sur N 81-60		En el frente de trabajo Loma Quechua, es importante mencionar lo siguiente: la unidad sanitaria (baño) está ubicada en una vivienda cercana al frente de obra, la cual ha sido alquilada por el contratista para el almacenamiento de materiales y como campamento. En dicha vivienda se encuentra el baño para uso del personal.
Astilleros	Carrera 90 N 11-753	Empresa Biomóvil	
Urquitá	Carrera 196 Calle 204		en este frente de trabajo, la unidad sanitaria se encuentra ubicada en una de las viviendas cercanas al frente de obra, la cual fue alquilada por el contratista para el almacenamiento de materiales y como campamento; en esta instalación se ha dispuesto el baño para uso del personal.

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

El interventor supervisó y diligenció el formato de la lista de verificación en campamento, contempla las condiciones de las instalaciones temporales en los Frentes Astilleros, Loma Quechua, Urquita, San José II y La Potrera, cuyos resultados se muestran a continuación, de acuerdo a lo entregado en el informe mensual de la interventoría.

Tabla 3 Promedio de valoración de cumplimiento en instalaciones temporales.

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
Astilleros	50
Loma Quechua	62
Urquita	50

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FRENTE DE TRABAJO	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO (%)
San José II	50
La Potrera	91
El Plan	55

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

Se realizaron recorridos de comités socioambiental, con acompañamiento de la SIF en cada uno de ellos.

3.2.1.11. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

Se realizó capacitación ambiental en los frentes donde se ejecutaron obras durante este periodo, la temática correspondió a todos los programas ambientales contemplados en la Guía de Manejo Socioambiental del Municipio de Medellín.

Tabla 4 Recuento de charlas efectuadas por el contratista.

FECHA	TEMÁTICA	NO. ASISTENTES	LUGAR DE REALIZACIÓN
02/07/2025	Medidas ambientales, almacenamiento de materiales, protección de fuentes hídricas, residuos sólidos	7	Vereda El Plan
16/07/2025	Medidas ambientales, protección de fuentes hídricas, residuos sólidos	5	Loma Quechua
23/07/2025	Medidas ambientales, almacenamiento de materiales, protección de fuentes hídricas, residuos sólidos	8	Urquita

Fuente: Contratista "PP – mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

- **Calificaciones mensuales de la gestión y desempeño del contratista**

La calificación mensual realizada por la Interventoría en el mes de julio, se muestra en la siguiente tabla, donde se observa en general un cumplimiento promedio del 80%, porcentaje mayor al mes anterior, pero bajo para dar cumplimiento a las actividades ambientales.

De acuerdo con lo descrito por la interventoría, este resultado se debe, se identificó una deficiencia en la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), especialmente en lo relacionado con la recolección oportuna y la disposición adecuada de estos residuos. Esta situación representa un incumplimiento de los lineamientos establecidos en el PASAO y ha sido un factor determinante en la calificación ambiental obtenida.

Componentes como Manejo de campamentos e instalaciones temporales, Manejo de residuos especiales de construcción, Gestión socioambiental contractual, el control de emisiones atmosféricas, Uso y almacenamiento de materiales de construcción , y Manejo de sustancias químicas, deben ser mejorados, dadas las evidencias que se observan en los recorridos de campo.

Tabla 22 Relación del desempeño ambiental por parte del contratista.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	
COMPONENTE	**PERCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
Gestión socioambiental contractual	61%
Manejo de residuos sólidos	83%
Manejo de residuos especiales de construcción	70%
Programa para el control de emisiones atmosféricas	56%
Uso y almacenamiento de materiales de construcción	83%
Protección del suelo	58%
Manejo de sustancias químicas	71%
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	95%
Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes	75%
Gestión de la fauna y flora	100%
Ahorro y uso eficiente de agua y energía	89%
Manejo de campamentos e instalaciones temporales	83%
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	80%

Fuente: Interventoría "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

- **Plan de monitoreo y seguimiento**

Se dio cumplimiento a la medición de los indicadores establecidos en el PASAO de la obra, de acuerdo con la información aportada por el Contratista. Se nota en general un cumplimiento de las actividades a las cuales se le realiza seguimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 23 Indicadores de Gestión.

Programa de Residuos Sólidos	Indicador	Julio	
		Cantidad	%
Gestión de residuos ordinarios (Kg)	$\left(\frac{residuos\ ordinarios\ dispuestos\ adecuadamente\ (kg)}{residuos\ totales\ generados\ (kg)}\right)*100$	(52,84/84,34,98)*100	62,7%
Gestión de residuos reciclables (Kg)	$\left(\frac{residuos\ aprovechados\ (kg)}{residuos\ totales\ generados\ (kg)}\right)*100$	(26,8/84,34)*100	31,8%
Gestión de residuos peligrosos (Kg)	$\left(\frac{residuos\ peligrosos\ generados\ (kg)}{residuos\ totales\ generados\ (kg)}\right)*100$	(4,7/84,34)*100	5,6%
Medidas implementadas para el control de la emisión de material particulado	$\left(\frac{No\ de\ viajes\ de\ volquetas\ cargadas}{No\ de\ viajes\ totales\ del\ contrato}\right)*100$	(44/44)*100	100%
	$\left(\frac{Vehículos\ con\ certificado\ técnico\ mecánica\ y\ gases\ \ vigente\ (un)}{Vehículos\ que\ ingresen\ al\ proyecto\ (un)}\right)*100$	(17/17)*100	100%

Programa Uso y almacenamiento de materiales	Significado del Indicador	Julio	
		Cantidad	%
Materiales pétreos de canteras autorizadas	$\left(\frac{volumen\ de\ agregados\ de\ proveedores\ autorizados\ (m^3)}{volumen\ de\ agregados\ totales\ del\ proyecto\ (m^3)}\right)*100$	(187/187)*100	100%

Programa para maquinaria y equipos	Significado del Indicador	Julio	
		Cantidad	%
Control de vehículos en obra	$\left(\frac{No\ de\ vehículos\ con\ documentos\ en\ regla)}{No\ total\ de\ vehículos\ en\ obra}\right)*100$	(17/17)*100	100%

Programa prevención contaminación del recurso hídrico y SSPPDD	Significado del Indicador	Julio	
		Cantidad	%
Protección de sumideros	$\left(\frac{Número\ de\ sumideros\ protegidos}{Número\ de\ sumideros\ existente\ a\ proteger}\right)*100$	(3/3)*100	100%
Protección de cuerpos de agua	$\left(\frac{metros\ de\ trinchos\ ejecutados)}{metros\ de\ trinchos\ requeridos}\right)*100$	NA	NA

Programa Uso eficiente y el ahorro del agua y la energía	Significado del Indicador	Julio	
		Cantidad	%
Sistemas ahorradores de agua	$\left(\frac{No\ de\ elementos\ ahorradores\ o\ reguladores\ de\ agua\)}{No\ de\ puntos\ fijos\ de\ suministro\ de\ agua}\right)*100$	(3/3)*100	100%

Programa Campamentos e instalaciones temporales	Significado del Indicador	Julio	
		Cantidad	%
Servicios sanitarios en obra	$\left(\frac{No\ de\ unidades\ sanitarias\ en\ obra\)}{(No\ de\ empleados\ en\ el\ \ frente)/15}\right)*100$	(4/25/15)100	240%

Fuente: Contratista "PP - mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL–PP", 2025

- **Seguimiento al Presupuesto Ambiental Formato Vigente**

La interventoría, se ha realizado de manera continua la verificación y revisión técnica del presupuesto ambiental, conforme al formato vigente y aprobado. Este seguimiento ha incluido el análisis detallado de las memorias justificativas que respaldan cada uno de los rubros ejecutados, con el fin de garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y en concordancia con los objetivos del PASAO.
Durante el periodo, se revisaron las memorias presentadas y se realizó el seguimiento correspondiente a lo estipulado en cada ítem, junto con su respectiva verificación en campo. Como resultado de este proceso, quedaron pendientes por aprobación los siguientes ítems:

- Ítem 14: Hidrolavadoras
- Ítem 30: Estacones de madera.

- **Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato**

De acuerdo a lo descrito en el informe mensual ambiental de la Interventoría, en el periodo por parte de esta entidad se desarrollaron actividades en los Programas para el manejo de los residuos sólidos, para el manejo de vehículos, programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de instalaciones temporales y capacitaciones y/o inducciones realizadas.

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- La Interventoría debe implementar las medidas establecidas contractualmente, para que el contratista cumpla las obligaciones y requerimientos del contrato, establecidos en la normatividad vigente y el PASAO. Esto debido a que se observa en los frentes de trabajo varios aspectos que son repetitivos en los llamados de atención y que a la fecha sólo cumpliendo parcialmente.
- En julio, se observó que en los frentes de trabajo que se tenían abiertos por el contratista, el cumplimiento de las obligaciones ambientales podría mejorarse, con una calificación promedio del 80%, levente mayor que el periodo de junio. Se reitera que desde el componente ambiental se tiene la disponibilidad de recursos para realizar una gestión adecuada.
- No se está utilizando la señalización exigida en la Guía de Manejo Socioambiental y Manual de Señalización Vial, que está definida en el PMT de la obra, esto en referencia a que continúan frentes que se tienen piedras con cinta, para delimitar acopios de material o las zonas donde ya se ha realizado la demolición de andenes o están en proceso de construcción, lo cual no es adecuado, dado que en el presupuesto socioambiental de la obra, se tienen contemplados dispositivos para señalizar adecuadamente cada frente.





Fotografía 3. Visita Frentes de trabajo San Antonio de Prado





Fotografía 4. Seguimiento frentes de obra Palmitas – La Potera – Obra y manejo de residuos sólidos





Fotografía 5. Verificación de nuevos frentes de obra Palmitas – Urquita y Potrera





Fotografía 6. Verificación de nuevos frentes de obra San Antonio de Prado



Fotografía 7 Visita frentes de obra Palmitas – La Potrera

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el trabajo:

Desde la supervisión se efectuó el seguimiento a las actividades desarrolladas por la Interventoría en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El objetivo de este ejercicio consistió en verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, así como las acciones de control y prevención de riesgos implementadas durante la ejecución del proyecto.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2025, se constató que la Interventoría realizó el reporte mensual de avances, documentando las actividades ejecutadas en concordancia con los lineamientos del SG-SST. Igualmente, se evidenció el desarrollo de acciones de vigilancia y control orientadas a la mitigación de riesgos laborales, así como el acompañamiento permanente en la obra para garantizar la aplicación de medidas preventivas y correctivas.

Con lo anterior, la supervisión concluye que la Interventoría mantiene el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la implementación de medidas efectivas para la protección de los trabajadores y el desarrollo seguro de las actividades del proyecto.

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo

Durante el mes de julio, la interventoría dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como parte de las acciones realizadas se destaca:

- **Actualización de la matriz de requisitos legales**, garantizando la identificación y seguimiento de las normas aplicables al proyecto y su cumplimiento por parte del contratista.

- **Ejecución de charlas diarias en obra**, desarrolladas juntamente con el contratista, orientadas a la prevención de incidentes, el uso adecuado de equipos de protección personal, la promoción de conductas seguras y la sensibilización en riesgos propios de las actividades ejecutadas.

- **Seguimiento a las condiciones de seguridad en obra**, verificando el cumplimiento de las medidas de prevención, control de riesgos y la aplicación de los protocolos establecidos en el SG-SST.

- **Revisión documental y de evidencias** relacionadas con capacitaciones, inspecciones, reportes de actos y condiciones inseguras, con el fin de garantizar la trazabilidad de las acciones implementadas.

- **Acompañamiento al contratista** en la identificación de mejoras en los procesos de gestión del riesgo laboral y en el fortalecimiento de la cultura preventiva entre los trabajadores.

Estas actividades permitieron evidenciar el compromiso tanto de la interventoría como del contratista en el cumplimiento de la normatividad vigente y en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto.

Verificación mensual Requisitos SST- Contrataciones.

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024			Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"							
Nombre del responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA							
Fecha de verificación:	31/07/2025	N° Licencia en SST:		4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
El contratista tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	**5**							
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato especifico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.		**0**		Durante el mes de julio no se realizó inducción				
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	**3**			Se cumplió parcialmente con los exámenes médicos.				
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad **Nota:** En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. En caso de actividades de alturas se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			**5**					
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			**5**					

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024			Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"							
Nombre del responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA							
Fecha de verificación:	31/07/2025	N° Licencia en SST:		4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	**5**							
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. **Nota:** No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	**5**							
Verificación de ejecución del contrato								
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**3**			No hubo accidentes durante el mes.				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**5**							
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	**5**							
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato).	**3**			Se cumple parcialmente.				
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	**5**			Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	**5**							
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, soat, licencias de operación según aplique)	**5**			Se hace la verificación por parte del área ambiental.				

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024			Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS			
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"							
Nombre del responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA							
Fecha de verificación:	31/07/2025	N° Licencia en SST:		4899	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5					
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	**5**							
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	**5**							
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Máquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.	**3**							
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	**3**							
Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificado un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.	**3**			ítem lo maneja el área ambiental.				
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.	**5**			ítem lo maneja el área ambiental.				

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024	Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"		
Nombre del responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA		
Fecha de verificación:	31/07/2025	N° Licencia en SST:	4899

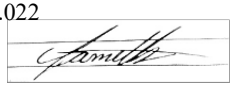
Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5		DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.	**5**			ítem lo maneja el área ambiental.				
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)	**5**			Se cuenta con un plan de contingencias, se tiene programada para la primera semana de diciembre conformar la brigada.				
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia	**5**							
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	**5**			Los equipos cumplen con las conexiones eléctricas adecuadas.				
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.	**5**							
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.	**5**							
Tareas de Alto Riesgo - Tareas críticas								

Alcaldía de Medellín

VERIFICACIÓN MENSUAL
REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

N° del contrato:	4600102867-2024	Nombre del Contratista	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS
Objeto de contrato:	"MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP"		
Nombre del responsable:	KATIA HERNÁNDEZ DORIA		
Fecha de verificación:	31/07/2025	N° Licencia en SST:	4899

Verificación previa ingreso del trabajador	CUMPLE			OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION (Cuando no cumple)			
	SI = 5 - 3	NO = 0	NA = 5		DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.			**5**					
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.			**5**					
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.			**5**					
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			**5**					
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			**5**					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.			**5**					

Puntaje Obtenido			160		
PUNTAJE FINAL	**140**	PTOS	PORCENTAJE FINAL	**78.22%**	**CONVENCIONES** >80%OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE
Nombre del responsable contratista Silvia Yaneth Castillo			Nombre del responsable SST interventoría Katia Hernández Doria		
C.C. No: 1.027.943.022 Firma 			C.C. No: 1. 063.150.520. Firma 		
Fecha: Campo editable					

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente SST de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Desde la supervisión se hace seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría dejando recomendaciones y conclusiones:

Recomendaciones:

- Continuar con la inspección y entrega documentada de los EPP, asegurando que todos los trabajadores dispongan de los elementos necesarios para la ejecución de sus labores.
- Completar y mantener en condiciones adecuadas la señalización correspondiente al PMT, con el fin de prevenir riesgos en la vía y garantizar la seguridad de trabajadores y transeúntes.
- Cumplir estrictamente con el plan de capacitaciones y charlas de seguridad, priorizando la prevención de accidentes, el uso adecuado de EPP y la gestión de riesgos propios de la obra.
- Incluir en los informes periódicos evidencia documentada de las actividades ejecutadas en SST, con el fin de soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Conclusiones:

La Interventoría ha demostrado un acompañamiento constante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando seguimiento permanente y emitiendo los requerimientos necesarios para garantizar la aplicación de medidas preventivas y correctivas.

El proceso de supervisión permitió identificar de manera oportuna las oportunidades de mejora en la gestión del contratista, lo cual facilita la implementación inmediata de acciones que fortalezcan el componente SST en la obra.

Las observaciones realizadas constituyen una guía técnica que orienta al contratista hacia el cumplimiento de las obligaciones normativas y contractuales, contribuyendo a la reducción de riesgos laborales y a la protección de trabajadores y transeúntes.

La disposición de la Interventoría en comunicar formalmente los hallazgos evidencia el compromiso con la seguridad del proyecto y con la mejora continua del sistema de gestión en SST.

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de obra pública:

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral

Cuadro que da cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

- **Personal de la interventoría**

Tabla 24 Cuadro de personal Interventoria

CARGO	% DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIAS PAGADOS	IBC	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REINGRESO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	Germán Ramírez Barbosa	19342296	30	$ 4.000.000	18/11/2024	18/04/2025
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	100%	José Huber Fajardo	79466089	30	$ 5.300.000	10/04/2025	
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	100%	Alejandro Cuartas Montoya	8358973	24	$ 5.300.000	1/07/2025	
PROFESIONAL SOCIAL 1	100%	Leidy Moreno Alvarez	1078917025	30	$ 5.300.000	18/11/2024	
PROFESIONAL SOCIAL 2	100%	Kelly Yohana Palomino Osorio	1004308193	30	$ 5.300.000	18/11/2024	
PROFESIONAL SST	100%	Katia Hernández Doria	1063150520	30	$ 5.300.000	18/11/2024	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	25%	Martha Rocío Castillo Hernández	19342296	30	$ 1.423.500	28/11/2024	
ESPECIALISTA EN TRANSITO	25%	Martha Rocío Castillo Hernández	19342296	30	$ 1.700.000	28/11/2024	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	100%	Daniel Chacón Saavedra	91361472	30	3.200.000	18/11/2024	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	100%	Robinson Osorio Carreño	1088252600	30	3.200.000	18/11/2024	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 2	100%	Duvan Ferley Rivera Largacha	1076822634	30	$ 3.200.000	2/05/2025	
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	100%	William Hernando Amaya Zafra	19360472	30	$ 3.200.000		18/06/2025

CARGO	PENSIÓN	SALUD	CCF	ARL	PLANILLA N°	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 0	$ 500.000	$ 24.000	$ 20.900	34265209	5/08/2025	$ 544.900
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	34291227	5/08/2025	$ 1.640.900
PROFESIONAL AMBIENTAL 1	$ 678.400	$ 169.600	$ 169.600	$ 295.200	34291227	5/08/2025	$ 1.312.800
PROFESIONAL SOCIAL 1	$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	34291227	5/08/2025	$ 1.640.900
PROFESIONAL SOCIAL 2	$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	34291227	5/08/2025	$ 1.640.900
PROFESIONAL SST	$ 848.000	$ 212.000	$ 212.000	$ 368.900	34291227	5/08/2025	$ 1.640.900
ESPECIALISTA EN TRANSITO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	34291320	5/08/2025	$ 99.100
ESPECIALISTA EN TRANSITO	$ 272.900	$ 212.500	$ 0	$ 0	8878344	5/08/2025	$ 484.500
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	$ 512.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	34291227	5/08/2025	$ 990.800
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	$ 512.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	34291227	5/08/2025	$ 990.800
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 2	$ 512.000	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	34291227	5/08/2025	$ 990.800
TECNOLOGO DE INTERVENTORIA 1	$ 0	$ 128.000	$ 128.000	$ 222.800	34291227	5/08/2025	$ 478.800

Tabla 25 Cuadro de planilla pagada en mes de Julio

GERMAN RAMIREZ BARBOZA						
Periodo de Cotización	**No. Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago CCF**	**Pago ARL**	**Total, Pagado en el periodo**
Julio de 2025	34291227	$1.727.400	$6.397.200	$1.727.400	$2.871.200	$12.723.200
Julio de 2025	34265209	$ 500.000	0	$24.000	$29.900	$544.900
Julio de 2025	88783443	$212.500	$272.000	0	0	$484.500
Julio de 2025	34291320	0	0	0	$99.100	$99.100

Se verifica el cumplimiento de la presentación de la Certificación firmada por el Representante Legal del Contratista, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal con relación laboral del contrato

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

CONTRATO No. 4600102887-2024

En mi condición de contadora o Revisora Fiscal (si lo requiere), de **GERMAN RAMIREZ BARBOSA**, identificado con Nit 19.342.296-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar o auditar (En caso del Revisora Fiscal o Contadora) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, del periodo del **07-2025,** para el contrato de interventoría No. **4600102887-2024** - **"INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP",** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de agosto de 2025.

ANA MARIA PERDOMO GUZMAN
C.C. 286.980.51 de Dolores Tolima
TP. 137.916-T

4.2. Informe de la Materialización de Riesgos Previsibles del Contrato de Obra y su Mitigación

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

Tabla 26 Cuadro de matriz de riesgos

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	NO	Matriz análisis de riesgos
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	NO	
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	NO	
4	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	NO	
5	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico, cambios en la regulación aplicable o efectos tributarios y arancelarios, que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	NO	
6	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	NO	
7	Baja participación de proponentes	NO	
8	Declaratoria de desierto del proceso de selección	NO	
9	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	NO	
10	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	NO	
11	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	NO	
12	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	
13	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	NO	
14	No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Distrito de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	NO	
15	No cumplimiento de los protocolos, guías y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso y normatividad vigente.	NO	
16	El recurso humano y equipos suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	NO	
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	NO	
18	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	NO	
19	Cambios en la situación política, orden público, seguridad, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, sabotaje, vandalismo, hurto, extorción etc...	NO	
20	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	NO	
21	Variación de la inflación o factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para la ejecución del contrato	NO	
22	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	NO	
23	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría	NO	

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
24	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	NO	
25	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	NO	
26	Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	NO	
27	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	NO	
28	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	NO	
29	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	NO	
30	Posibilidad de efectos desfavorables como consecuencia de medidas sanitarias, o estados de emergencia que puedan llegar a ser decretadas por el Gobierno Nacional y/o la Administración Distrital, como consecuencia de una "declaratoria de emergencia".	NO	
31	Decisiones judiciales que impliquen la terminación del contrato o la suspensión tanto del contrato de interventoría como el contrato objeto de la vigilancia...	NO	
32	Posibilidad de Mayor duración del Contrato de Interventoría, relacionado directamente con la duración del contrato de obra.		

De acuerdo al cuadro anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en el contrato de Interventoría.

4.3. Correspondencia enviada y recibida:

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida derivada del proyecto durante el periodo comprendido del 1 al 30 de JULIO de 2025

Tabla 27 Correspondencia Recibida

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		CORRESPONDENCIA RECIBIDA JULIO 2025					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado** (Breve descripción del tema tratado en el oficio)	**Fecha radicada**
202530294192	7/1/2025	SIF	GABRIEL JAIME CARDONA LONDONO	Supervisor-Suplente	GABRIEL JAIME CARDONA LONDONO	Requerimiento contrato Interventoría No. 4600102887 del PP de 2024.	01/07/2025

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA	**CORRESPONDENCIA RECIBIDA JULIO 2025**						
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado** **(Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
CL-0843-25-612-01-21	7/8/2025	INTEINSA PAVIMENTOS	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	IC. Esp. En vías y Ttes.	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	Visita técnica, para la verificación de patologías presentadas en los pavimentos construidos en la vía Yarumalito etapa 1	08/07/2025
CL-0860-25-612-01-22	7/9/2025	INTEINSA PAVIMENTOS	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	IC. Esp. En vías y Ttes.	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	"Visita técnica de diferentes frentes programados dentro del proyecto	09/07/2025
FE-4600102867-018-2024	7/9/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	Samy Rafael Peña Amaya	Entrega Acta de Obra N°6 CONTRATO 4600102867 de 2024.	09/07/2025
	7/8/2025	SIF	John Jairo Paz	Ing. Ambiental/ SIF	John Jairo Paz / Yesica Restrepo Sepúlveda	OBSERVACIONES SOCIOAMBIENTALES Y SST	11/07/2025
FL-TC-133	7/11/2025	INTEINSA PAVIMENTOS	Lina María Gómez Cano	Director técnico	Lina María Gómez Cano	Contrato PP corregimientos del municipio de Medellín	14/07/2025
CL-0893-25-612-01-23	7/13/2025	INTEINSA PAVIMENTOS	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	IC. Esp. En vías y Ttes.	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	Visita técnica frente la Frisola corregimiento de San Sebastián de Palmitas, programado dentro del proyecto de PP de los corregimientos, para desarrollar actividades de mantenimiento vial	14/07/2025
CL-0962-25-612-01-23	7/22/2025	INTEINSA PAVIMENTOS	Lina María Gómez Cano	Director técnico	Lina María Gómez Cano	Informe resultados ensayos de control de calidad a mezcla asfáltica Proyecto: Contrato PP corregimientos del municipio de Medellín	23/07/2025
FE-4600102867-019-2025	7/22/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Harold Romero	Director de obra	Harold Romero	Plan de acción operativo para mitigar el atraso en los frentes de trabajo.	23/07/2025
FE-4600102867-020-2024	7/24/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Harold Romero	Director de obra	Harold Romero	Observaciones al informe técnico del proyecto de mantenimiento vial	24/07/2025

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		**CORRESPONDENCIA RECIBIDA JULIO 2025**					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado** **(Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
						Presupuesto Participativo	
FE-4600102867-021-2024	7/24/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Harold Romero	Director de obra	Harold Romero	Solicitud de revisión del plazo de ejecución por incremento de alcance y aclaración tardía del alcance definitivo de obra	24/07/2025
FE-4600102867-022-2024	7/24/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Harold Romero	Director de obra	Harold Romero	Reporte de afectación del pavimento – tramo frente a taller, Comuna 50, San Sebastián de Palmitas	24/07/2025
FE-4600102867-023-2025	7/24/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Harold Romero	Director de obra	Harold Romero	Solicitud de acuerdo para el reforzamiento de placas en La Potrera - Palmitas	24/07/2025
CL-0997-25-612-01-31	7/28/2025	INTEINSA PAVIMENTOS	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	IC. Esp. En vías y Ttes.	LUIS HORACIO RODRIGUEZ M	Respuesta observaciones alternativa vereda Potreritos 2 según oficio con radicado FE-4600102867-020-2024	28/07/2025

Tabla 28 Correspondencia Enviada

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		**CORRESPONDENCIA ENVIADA JULIO 2025**					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado** **(Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
GRB-4600102887-041-2025	6/27/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	REPUESTA FE-4600102867-015-2025 REQUERMIENTOS SOCIALES	01/07/2025
GRB-4600102887-043-2025	02/07/2025	Secretaria de Infraestructura física	Gabriel Cardona	Supervisor suplente	German Ramírez Barbosa	Respuesta requerimientos visita técnica La Potrera	03/07/2025

GRB. GERMAN RAMIREZ BARBOSA		**CORRESPONDENCIA ENVIADA JULIO 2025**					
Código consecutivo de enviado	**Fecha de documento**	**Entidad destinataria**	**Persona destinataria**	**Cargo de persona destinataria**	**Persona que firma el documento**	**Asunto tratado** **(Breve descripción del tema tratado en el oficio)**	**Fecha radicada**
GRB-4600102887-044-2025	11/07/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	APROBACIÓN HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL SST CONTRATISTA	12/07/2025
GRB-4600102887-045-2025	17/07/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	LLAMADO DE ATENCIÓN por falta de vinculación de personal de plantilla mínima.	17/07/2025
GRB-4600102887-047-2025	23/07/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	Incumplimientos al componente SST	24/07/2025
GRB-4600102887-048-2025	22/07/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	Incumplimiento Componente ambiental	24/07/2025
GRB-4600102887-049-2025	31/07/2025	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS	Samy Rafael Peña Amaya	Representante Legal	German Ramírez Barbosa	Respuesta Plan de contingencia - solicitud de ampliación de plazo	31/07/2025

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra):

Interventoría:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102887
Objeto del Contrato PP - Interventoria al mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,30	3,44
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,20	3,36
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,50	10,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,20	6,72
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,50	6,30
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,80	2,88
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	17,10
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,52	17,58
JURÍDICO	10	9,18	8,97
TÉCNICO	50	45,00	44,60

% Calificacion Total	88,50

% Total Calificacion acumulado	88,25

Obra:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600102867
Objeto del Contrato PP - Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,50	2,80
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,50	2,80
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3,80	3,04
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,50	2,80
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,50	4,90
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,50	28,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,50	7,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	14,64	16,56
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,20
JURÍDICO	10	7,30	8,50
TÉCNICO	50	35,00	42,10

% Calificacion Total	72,94

% Total Calificacion acumulado	84,36

5. Informe Financiero y Contable:

5.1. Descripción de datos Generales Registrados en SAP

- Relación de la Imputación del gasto: (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR027C** - Rendición de la Cuenta por Contrato):

-

Tabla 29 **SAP ZMMPUR027C** - Rendición de la Cuenta por Contrato

3.Pedido	5.SolPedido	8.Proyecto	22.Fondo	23.PosPre
5200005277	20005299	230034	160000124	232020200890
5200005277	20005299	230034	160000124	232020200890
5200005277	20005299	230034	160000124	232020200890
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200850
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200850
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200850
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200880
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200880
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200880
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890
5200005277	20005299	230051	160000124	232020200890
5200005324	20005378	240024	110090125	2320202008
5200005324	20005378	240095	110090125	2320202008
5200005324	20005378	240095	110090125	2320202008
5200005358	20005412	250044	110000125	232020200850
5200005358	20005412	250044	110000125	232020200880
5200005358	20005412	250044	110000125	232020200880
5200005379	20005442	240024	110000225	2320202008

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR029** - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa

Tabla 30 **SAP ZMMPUR027C** - **SAP ZMMPUR029** - Historial de Pagos del Contrato

2.Número Pedido	5.3 Nro. Factura	10.Fecha Contabiliza	5.Documento Material	8.Vlr.Recibido
5200005324	FE69	13/06/2025	5000763345	50.796.761,00
	FE72	14/07/2025	5000765882	76.105.581,00

2.Número Pedido	5.3 Nro. Factura	10.Fecha Contabiliza	5.Documento Material	8.Vlr.Recibido
	FE68	15/05/2025	5000760580	71.487.553,00
5200005324	FE69	13/06/2025	5000763345	78.512.447,00
5200005277	FE65	03/03/2025	5000754924	993.183,00
	FE72	14/07/2025	5000765881	743.781,00
	FE72	14/07/2025	5000765881	4.966.517,00
	FE67	09/04/2025	5000758006	29.799.102,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	27.343.782,00
	FE67	09/04/2025	5000758006	35.759.967,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	13.905.207,00
	FE65	03/03/2025	5000754924	202.236.309,00
	FE66	18/03/2025	5000755883	70.265.334,00
	FE67	09/04/2025	5000758006	25.489.401,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	6.718.838,00
	FE72	14/07/2025	5000765881	13.789.002,00
	FE67	09/04/2025	5000758006	36.914.766,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	334.114,00
	FE65	03/03/2025	5000754924	136.227.331,00
	FE66	18/03/2025	5000755883	58.661.884,00
	FE67	09/04/2025	5000758006	28.604.065,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	1.640.630,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	2.979.910,00
	FE68	15/05/2025	5000760578	4.819.920,00
	FE72	14/07/2025	5000765881	13.059.540,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR189** - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Tabla 31 **SAP ZMMPUR189** - Informe financiero de contratos

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600102887	5200005277	204	Infraestruc.Fisica	230034	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL MEDELLIN	22.500.000	22.500.000	0

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600102887	5200005277	204	Infraestruc.Fisica	230051	24PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR MEDELLIN	693.742.860	692.752.579	990.281
4600102887	5200005324	204	Infraestruc.Fisica	240024	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES EN LA CIUDAD MEDELLIN	150.000.000	150.000.000	0
4600102887	5200005324	204	Infraestruc.Fisica	240095	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA CIUDAD MEDELLIN	150.296.455	148.312.994	1.983.461
4600102887	5200005358	204	Infraestruc.Fisica	250044	25PP99-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR ME MEDELLIN	392.000.000	245.728.819	146.271.181
4600102887	5200005379	204	Infraestruc.Fisica	240024	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES EN LA CIUDAD MEDELLIN	125.000.000	0	125.000.000

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo

No aplica anticipo.

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría.

No aplica.

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría:

Se inserta el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción **SAP ZMMPUR179** – Módulo de Reporte de Retenciones por Contrato.

Tabla 32 **SAP ZMMPUR179** – Módulo de Reporte de Retenciones por Contrato

Valor Retención	Descripción Indicador
17.065.394,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
514.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
8.106.062,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
2.854.164,00	Estampilla Universidad de Antioquia
3.710.413,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
5.708.328,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93

Valor Retención	Descripción Indicador
6.500.532,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
195.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
3.087.753,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
1.083.422,00	Estampilla Universidad de Antioquia
1.408.449,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
2.166.844,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
2.631.383,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
1.710.399,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
1.315.692,00	Estampilla Universidad de Antioquia
3.749.721,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
237.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
7.894.149,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
2.171.932,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
1.411.755,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
1.085.966,00	Estampilla Universidad de Antioquia
3.095.003,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
195.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
6.515.796,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
1.086.632,00	Estampilla Universidad de Antioquia
6.519.792,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
196.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
3.096.901,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
1.412.622,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
2.173.264,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
1.826.292,00	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93
1.187.091,00	Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%
913.147,00	Estampilla Universidad de Antioquia
2.602.468,00	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012
164.000,00	Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023
5.478.878,00	Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%
111.071.244,00	

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión:

En el presente mes, el Apoyo Administrativo ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

- Revisar y validar la modificación No. 1

AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 01: al contrato de interventoría, Por el término de ciento seis (106) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive

- Revisar y validar la modificación No. 2

OTROSI N°2 AMPLIACIÓN N°. 02: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN N°1: Trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826.

INCLUYE LA AMPLIACIÓN Y EL REAJUSTE DE SALARIOS: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones.

- Revisar y validar la modificación No. 3

AMPLIACIÓN N° 03: Por el término de noventa (90) días, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2025, hasta el, catorce (14) de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN N°2: Trescientos noventa y dos millones de pesos m/l ($392.000.000) equivalente al 54.73% del valor inicial del contrato), conforme al CDP 4000121173

5.6. Relación de Reclamaciones:

Hasta la fecha actual, no se han presentado reclamaciones que reportar en relación con el contrato. Esto indica que las partes involucradas han mantenido una comunicación efectiva y han logrado resolver cualquier inquietud o desacuerdo que pudiera haber surgido durante la ejecución del proyecto.

5.7. Relación de sanciones:

A la fecha, tampoco se ha registrado ningún reporte relacionado con multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de caducidad o incumplimientos. Sin embargo, se han generado llamados de atención por no cumplir los PDT entregados por el contratista, se han reprogramado en tres ocasiones, pero aun así se han dejado especialmente las obras complementarias sin realizar dentro de los tiempos programados, además se han dejado los compromisos para terminación de frentes en los diferentes comités técnicos.

5.8. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control.

5.9. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría:

El siguiente cuadro da cuenta del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la modificación del contrato de interventoría.

Tabla 33 Garantías contrato de interventoría anexo 0-16/10/2024

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000067952 **Anexo 0**	Cumplimiento	10/10/2024	10/09/2025	18/11/2024	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/10/2024	10/03/2028		35.812.143
		Calidad del Servicio	10/03/2025	10/03/2030		71.624.286
CONDICIONES INICIALES						

Tabla 30 Garantías contrato de interventoría anexo 3-20/11/2024

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000067952 **Anexo 3**	Cumplimiento	18/11/2024	18/10/2025	18/11/2024	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	18/04/2025		35.812.143
		Calidad del Servicio	18/04/2024	18/04/2030		71.624.286

Tabla 31 Garantías contrato de interventoría anexo 4-7/01/2025.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000067952, Anexo 4	Cumplimiento	18/11/2024	18/10/2025	09/01/2025	71.624.286
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	18/04/2028		35.812.143
		Calidad del Servicio	18/04/2025	18/04/2030		71.624.286

CONDICIONES MODIFICACIÓN 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000067952, Anexo 5	Cumplimiento	18/11/2024	16/12/2025	11/04/2025	101,653,931.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/11/2024	16/06/2028		50,826,965.75
		Calidad del Servicio	16/06/2025	16/06/2030		101,653,931.50

CONDICIONES MODIFICACIÓN 3						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000067952, Anexo 8	Cumplimiento	18/10/2025	16/12/2025	16/06/2025	140,853,931.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	18/04/2028	14/09/2028		70,426,965.75
		Calidad del Servicio	14/09/2025	14/09/2030		140,853,931.50

5.10. Descripción de la realización de las funciones del supervisor jurídico:

En el presente mes, el Apoyo Jurídico ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión. Además, realizó las siguientes actividades:

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación.

Adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual.

Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual

A la fecha de este informe se ha surtido las siguientes modificaciones al contrato de interventoría:

- **Revisar y validar la modificación No. 1**

AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 01: al contrato de interventoría, Por el término de ciento seis (106) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el diecisiete (17) de abril de 2025, ambas fechas inclusive

• **Revisar y validar la modificación No. 2**

OTROSI N°2 AMPLIACIÓN N°. 02: por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dieciocho (18) de abril de 2025, hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN N°1: Trescientos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ml ($300.296.455), equivalente al 41.93% del valor total inicial del contrato. Conforme CDP 4000120826.

INCLUYE LA AMPLIACIÓN Y EL REAJUSTE DE SALARIOS: del personal profesional y técnico en 5.20% del IPC, a partir del primero (01) de enero de 2025, por valor de veinticuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ml ($24.426.789), de acuerdo con el pliego de condiciones.

• **Revisar y validar la modificación No. 3**

AMPLIACIÓN N° 03: Por el término de noventa (90) días, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2025, hasta el, catorce (14) de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN N°2: Trescientos noventa y dos millones de pesos m/l ($392.000.000) equivalente al 54.73% del valor inicial del contrato), conforme al CDP 4000121173

6. Recomendaciones y Conclusiones Generales de la Supervisión Sobre el desarrollo del Contrato de Interventoría.

6.1.Técnico.

Se ha logrado evidenciar que la interventoría ha realizado la revisión de los documentos contractuales de todos los componentes que hacen parte de la ejecución (técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y social), de forma adecuada y pertinente, lo cual se pudo asegurar que los documentos estaban al día y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Como preocupación se tiene el retraso físico del 4.56 %, con un programado físico del 75.15% y un ejecutado físico del 70,59%, por lo tanto, para no entrar en incumplimientos contractuales e iniciar proceso sancionatorio se debe iniciar las obras complementarias para superar el programado físico.

Teniendo en cuenta la ampliación No.3 de noventa (90) del contrato de obra 4600102867, dejando como fecha de terminación del 31 de agosto de 2025, se le solicitó al contratista de obra en los diferentes comités de obra celebrados en este periodo la reprogramación de obra, con el fin de que la interventoría pueda llevar a cabo un seguimiento oportuno.

La interventoría ha mantenido comunicación efectiva, mediante canales de comunicación claros y efectivos con el contratista como con la entidad contratante.

La interventoría ha realizado el correcto y estricto registro en Bitácora y comités de obra, de los detalles de los eventos, decisiones y acciones a las que hubiera lugar durante el transcurso de la obra.

La interventoría ha gestionado todos los cambios y modificaciones tanto de obra como de interventoría de forma oportuna.

El 3 de diciembre de 2024, el Representante Legal de Proyectos de Ingeniería Civil La Fe S.A.S. (NIT. 901574917-1) realizó la cesión de los derechos económicos del contrato 4600102867 de 2024 a la empresa Ingeniería Suministros y Mantenimientos IS&M S.A.S. (NIT. 900564748-5). Dicha cesión fue avalada por la interventoría y posteriormente autorizada por la supervisión. Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura,

El control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio (concretos y mezclas asfálticas) ejecutados por la interventoría ratifican que las obras se han ejecutado conforme a la normativa técnica vigente, sin evidencia de deficiencias estructurales.

El cumplimiento de compromisos definidos en los comités de obra es mayormente satisfactorio, aunque persisten algunos ítems pendientes por parte del contratista, como el envío completo de información técnica para actas de cobro futuras.

La supervisión llevo a cabo la revisión de informes semanales, informes de empleabilidad, informe mensual de interventoría, revisión de planillas de seguridad social, revisión de bitácora de obra, verificación de normatividad técnica de construcción, entre otras actividades importantes para la ejecución eficaz del proyecto.

La interventoría participo de los comités semanales y recorridos de obra, en los cuales se pudo llevar a cabo seguimiento de las actividades ejecutadas tal y como indica las especificaciones técnicas y el cumplimiento de compromisos adquiridos en los diferentes comités de obra

Las planillas de seguridad social están al día y con el IBC correcto

El contratista de interventoría ha realizado cobros a la entidad y se le han pagado de acuerdo con lo facturado,

La interventoría mantiene el personal comprometido con sus afiliaciones y pagos de seguridad social

Las pólizas se encuentran vigentes a la fecha, la ampliación de vigencia y monto asegurado según la Modificación 3 realizada al contrato de interventoría.

Se solicita a la interventoría ser más rigurosos en la presentación de informes de interventoría y las actas de obra e interventoría, con el fin de agilizar pagos y evitar reprocesos. Además de lo anterior presentar de manera física toda la documentación del contrato de acuerdo a la normatividad del archivo del Distrito.

Se continúa con el apoyo del área técnica con cada una de las actividades programadas por las áreas social, ambiental y SST, realizando en todo momento acompañamiento al contratista con el desarrollo y cumplimiento de éstas.

Se ha realizado un ajuste al cronograma de acuerdo a las modificaciones que se han aprobado por la supervisión, optimizando los diferentes recursos para evitar incumplimientos, logrando darle continuidad al proyecto y cumpliendo cabalmente con el objetivo del contrato.

No se ha materializado riesgos en el proyecto, según la matriz de riesgos establecida en los documentos que constituyen la ejecución del contrato.

De los 23 frentes de obra identificados, 5 de ellos (equivalentes al 21,74%) cuentan con diseño enviado por INTEINSA, el cual ya fue compartido con el contratista para su ejecución. Estos frentes corresponden a: Comuna 50 (K 196 con Calle 204 – 'Urquita' y La Frisola – Calle 116 #200-100); Comuna 80 (El Salado – Carrera 87 #10-18, Montañita – Carrera 92A #34 Sur – 28 y Yarumalito – Calle 17A #93-07); y Comuna 90 (K 40 Este #10), En este punto sí es posible avanzar con las labores constructivas, dado que se trata de la intervención en un andén, lo cual facilita la continuidad del proyecto y permite ir generando avances visibles.

Se está llevando a cabo un proceso continuo de implementación de señalización y controles, que forman parte del Plan de Movilidad Territorial (PMT) aprobado por la Oficina de Movilidad.

Hasta el momento, el clima ha contribuido a un ambiente propicio para la ejecución de los trabajos, lo que ocasiono que las actividades siguieran con su avance a total normalidad.

En la modificación N°3 se llevó a cabo la modificación al anexo técnico del contrato 4600102867 de 2024. literal a sitios a intervenir en la ejecución del contrato, incrementando el alcance de algunos sitios así: Urquita 250m, La Frisola 225m, El Salado 100m, San José 100m, Montañita 100m, Yarumalito 100m.

A continuación, se menciona el avance por frentes que se ha tenido a la fecha de este informe:

Vereda San José Se finalizo y está al 100%

Vereda San José Adición, se realizó el alistamiento, limpieza de cunetas y posteriormente la aplicación de la primera capa de 7,5 cm con mezcla asfáltica MGC-38. Avance 65%

Loma Quechua, se reiniciaron labores de obra con la medición, corte de la carpeta asfáltica, y demolición de la carpeta donde se harán las placas de transición entre pavimento rígido y flexible, figuración de acero de refuerzo y excavación donde van las placas de concreto mr-40. Se ajusta avance al 18% en consideración del cambio de pavimento rígido a mixto (flexible + rígido).

Astillero, se retomaron actividades para la construcción de aproximadamente 250 ml de cordón cunetas, se realizó trabajo de instalación de subbase, formaleta de madera, acero de refuerzo y vaciado de concreto de 21 mpa. Avance 97%.

Centralidad de Palmitas, se culminaron actividades de obra en un 100% como aplicación de mezcla asfáltica y complementarias como la nivelación de MH y ERP. Avance de 99%. Pendiente nivelar 2 rejillas y culminar la demarcación vial.

La Potrera (San Sebastián de Palmitas), se Retiraron Escombros, asegurando un ambiente limpio y seguro tanto para los trabajadores como para los residentes. Instalación de Subbase Granular, figurado e instalación del acero, vaciado en concreto en las placas. Se realiza esta actividad con un avance aproximadamente 60%.

Urquitá se aplicó una mezcla MSC-19 en las áreas intervenidas para asegurar una base sólida, como a su vez se continuo con la Excavación en las cunetas y Demolición de cordón y cunetas.

Urquitá Adición, se aplicó una mezcla MSC-19 en las áreas intervenidas para asegurar una base sólida, como a su vez se continuo con la Excavación en las cunetas y Demolición de cordón y cunetas.

El Plan, se finaliza actividades al 100%

A continuación, se detallan las actividades que, hasta la fecha actual, no han registrado ningún avance en relación con las obras complementarias. Además, se presentará el estado de avance hasta el momento, lo cual permitirá tener una visión clara de las áreas que requieren atención inmediata y seguimiento.

Frente No. 35 Vereda Yarumalito, a este frente se le aplicó la mezcla el 6 de diciembre y también requiere, las obras complementarias como es la demolición y construcción de cunetas margen izquierda del tramo de 80m y señalización
horizontal. Avance a la fecha 95%.

En el Frente 36 ubicado en la Vereda Potrerito, el 6 de diciembre se llevó a cabo el fresado de los puntos que habían sido recomendados por el especialista de la interventoría, donde se identificaron fallas en la carpeta existente. Posteriormente, se aplicó una mezcla MDC-19 en las áreas intervenidas para asegurar una base sólida. En enero, se continuó con el proceso al aplicar una sobre carpeta de 10 centímetros también con mezcla MDC-19, dejando el tramo listo para la demolición y construcción de cunetas en la margen derecha, que se realizarán por tramos.

Además, es importante destacar que aún está pendiente la ejecución de la señalización horizontal correspondiente. Hasta la fecha, el avance en este frente es del 95%.

Vereda La Florida, se aplicó mezcla MDC-19 desde el 17 de diciembre para reparar un área afectada debido a un daño en un tubo del acueducto, lo que requirió la rehabilitación de 145 m². Posteriormente, el 11 de enero se volvió a aplicar la mezcla MDC-19 en estas zonas reparadas. Las obras complementarias comenzaron el 17 de enero y se completaron en su totalidad; sin embargo, se presentó una fuga que ha llevado a la emisión de una nueva orden de reparación. Hasta el momento, se ha finalizado la construcción de cunetas en la margen izquierda, y cunetas en la margen derecha, incluyendo un muro cordón de respaldo en concreto y la demarcación horizontal correspondiente. Actualmente, el avance de la orden anterior es del 100%, faltando la intervención de los daños en tubo presente en obra, mientras que el avance general del proyecto es del 98%.

El frente 41N ubicado en la K 82A entre calles 42 sur y 43 sur, tramo denominado D1, el 18 de diciembre se inició el fresado de los 80 metros del tramo a intervenir y se termina el 9 de enero con la aplicación de 10 centímetros de mezcla MSC-19 con adición de fibra y el 17 de enero se inician las obras complementarias, correspondientes a la fabricación de un cordón cuneta para el confinamiento de los adoquines del parqueadero del D1, remates del pavimento a los andenes existentes y la señalización horizontal. Avance a la fecha 98%.

El frente 42 ubicado en la K 78A con Calle 43 Sur, tramo denominado Sra. Belén, el 14 de diciembre se inició el fresado y el 11 de enero se terminó de aplicar los dos tipos de mezcla, 7,5 cm de mezcla MGC-38 y capa de rodadura de 5,0 cm de MDC- 19, incluido el parqueadero público, el cual fue autorizado por la SIF, quedando listo para acometer las obras complementarias, realizar las tapas de las cámaras y la señalización horizontal. Avance a la fecha 98%.

El frente 43 ubicado en la K 83 con Calle 38 Sur, tramo denominado Los Mesas, el día 14 de diciembre se instala la sobre carpeta de 10 centímetros, desde esta fecha está pendiente subir las tapas de cuatro cámaras

y 3 sumideros de los cuales se deben cambiar dos rejillas y la demarcación horizontal. Avance a la fecha 98%.

El llano Mosaico K 42 Este No. 78 - 180. (Santa Elena). El día 14 de abril realizaron la instalación de la carpeta asfáltica de 10 centímetro, durante el mes de junio no se han adelantado actividades. Pendiente la construcción de cunetas faltantes y demarcación horizontal Avance a la fecha del 90%

Vereda Montañita (San Antonio de Prado), en este frente ya se culminaron actividades de aplicación de mezcla asfáltica en un 99%, en el presente se realizaron actividades complementarias en el tramo, actividades como, se realizaron las actividades de las obras complementarias para la construcción de cunetas y cordón cuneta, con las siguientes actividades: Demolición de bordillo para nivelar las nuevas cunetas de excavación, relleno con material seleccionado compactado para nivelar, colocación de formaleta y fundida del cordón cuneta, también se construyó un bordillo de protección donde se presentó socavación de la vía sobre una transversal. Pendiente demarcación horizontal en los bordillos.

Centralidad Pradera (San Antonio de Prado), en este frente ya se realizaron actividades en un 100% de su estructura de pavimento. Su aplicación fue del riego de imprimación e instalación de mezcla asfáltica MDC-19, se evidencio un déficit en la estructura de la rasante de la vía, lo cual fue subsanado con la aplicación de 0,20 m de base clasificada debidamente compactada por parte del contratista. Queda pendiente reparar el andén afectado y se dejará constancia por el mismo medio que envió la PQRSD, luego de cerrar la PQRSD se hará la recepción de este Frente. Avance de 99%.

6.2.Ambiental

En el mes de julio, la implementación de las medidas de gestión ambiental en los frentes de obra que se tenían abiertos seguía deficiente, lo que se ve reflejado en la calificación mensual del contratista, donde no se observan acciones de mejora para corregir la implementación de acciones ambientales establecidas en el PASAO.

Se le debe exigir al contratista el retiro oportuno de los RCD de los frentes de trabajo, así mismo que se realice limpieza total para entrega de los frentes de obra ya finalizados.

Especial seguimiento por parte de interventoría al contratista, con cada una de las recomendaciones dadas por la supervisión ambiental en la reunión de seguimiento de temas ambientales, GMSA y formatos propios de la SIF.

6.3.Social.

Varios han sido los factores que han afectado la ejecución de las obras, entre los que sobresalen, La falta de planeación del trabajo de campo, la falta de articulación entre cada uno de los componentes, el incumplimiento al inicio de los frentes socializados, la falta de terminación de las obras complementarias de los frentes intervenidos, el retraso en la entrega de la programación del cierre de entorno y vecindad, estos factores han derivado que la comunidad y los miembros de la JAC de las comunas, soliciten reuniones para que la interventoría y la supervisión por parte de SIF explique las razones de los atrasos en las obras. Igualmente, la interventoría ha solicitado reiterativamente, al contratista explicación de los retrasos, con el propósito de dejar evidencia de la gestión realizada.

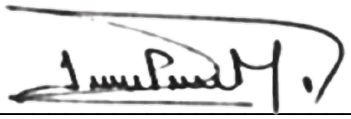
Frente a este panorama se le ha solicitado al supervisor del contrato que tome cartas en el asunto para lograr terminar en buenos términos y en los tiempos definidos las obras.

.
.

6.4.Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SST):

La Interventoría deberá dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando el cumplimiento integral de los requisitos legales establecidos. Este proceso resulta fundamental para reforzar las medidas de prevención y control de los riesgos asociados a las actividades de la obra, con el propósito de reducir la probabilidad de incidentes y accidentes laborales, así como de prevenir enfermedades de origen ocupacional. De esta manera, se promueven entornos de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores vinculados al proyecto.

Atentamente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física